

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	
Francos } clearing .....	22,95	} ..... 23,55	26,40
Francos } extraclearing .....	22,95		26,40
Libras... } clearing .....	40,50	} ..... 41,50	46,55
	Libras... } extraclearing .....		40,50
Dolares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	55,25	56,65	—
Francos suizos .....	245,40	251,55	281,75
Reichsmark .....	4,24	4,34	—
Escudos .....	40.—	41.—	46.—
Pesos moneda legal .....	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas .....	2,60	2,66	—

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

#### Segunda subasta de las obras de defensa de Plasencia de Jalón contra el río Jalón (Zaragoza).

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 147.638,27 pesetas.

La fianza provisional, a 4.435,14 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 del citado mes de julio, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de

las obras de defensa de Plasencia de Jalón contra el río Jalón (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

##### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la

vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 6 de junio de 1940.—El Director General, P. M. Sagasta.  
1.464-0

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Carreteras-Reparación

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta

urgente de las obras de reparación de firme y obras de fábrica en los kilómetros 124 al 126 de la carretera nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 156.049,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.681 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 9 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.  
1.465 O

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**  
**Carreteras-Reparación**

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1940 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme y obras de fábrica en los kilómetros 121 al 123 de la carretera nacional de Bailén a Requena, cuyo presupuesto asciende a 160.670,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 1.820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 9 de julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto - Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto - Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Director General, M. Rodríguez.  
1.466 O

**AYUNTAMIENTO DE BARACALDO**

**Subasta**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta las obras de apertura y urbanización de la calle del Doctor Albiñana, bajo presupuesto de 266.657,41 pesetas.

Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento en días y horas hábiles, y la apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de proposiciones. El plazo para las propuestas será el de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si el último día de admisión o el de la apertura fuese festivo, uno u otro acto se prorrogará al siguiente hábil en el mismo sitio y hora.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal en días y ho-

ras hábiles hasta las trece, en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio, en pliegos cerrados y con la siguiente inscripción al anverso: «Proposición para poder optar a la subasta de obras para la apertura y urbanización de la calle del Doctor Albiñana».

Se acompañará el resguardo que acredite el haber constituido el depósito provisional de 13.332,87 pesetas, que corresponde al 5 por 100 del presupuesto, la cual será elevada a un 10 por 100 de la que quede rematada la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas; no se admitirá postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos. Y serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El contratista no podrá pedir aumento del precio en que hubiere quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año.

Baracaldo, 10 de junio de 1940.—El Alcalde, José María Llanaez. — El Secretario, Luis Hermosa.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con cédula personal número ....., tarifa ..... clase ....., expedida en ..... el ..... de ..... de 19... , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... se comprometo a efectuar las obras de apertura y urbanización de la calle del Doctor Albiñana, en la cantidad de ..... (en letra), aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.454-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION INTERMINISTERIAL LIQUIDADORA DE CAMPSA-GENTIBUS

### Presidencia del Gobierno

Esta Comisión convoca a concurso para la adjudicación de los lotes de accesorios de automóvil detallados al final, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para participar en el concurso es preciso acompañar al pliego de proposición justificación bastante, a juicio de la Comisión, de que el licitador está establecido en el negocio de accesorios, se encuentra al corriente en el pago de la contribución y es español o entidad nacional.

Segunda. Es preciso constituir en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de Barcelona o cualquiera otra) un depósito de 5.000 pesetas, a disposición de esta Comisión, para responder del cumplimiento de las obligaciones del licitador.

Tercera. Sólo puede ser objeto de licitación un lote, no admitiéndose proposiciones por dos o más lotes. Las proposiciones (que se ajustarán al modelo inserto al final) serán para uno cualquiera de los lotes de cada grupo, sin que se admita formularlas para uno determinado. Sin perjuicio de ello, los licitadores manifestarán en la proposición su orden de preferencia respecto a cada uno de los lotes del grupo de que se trate, que será atendido según la cuantía de las ofertas. En caso de igualdad, se procederá al sorteo.

Cuarta. Teniendo en cuenta que los lotes son homogéneos, se adjudicarán a las mejores proposiciones presentadas dentro de cada grupo, sin más salvedad que la establecida en la condición novena. En caso de que algún licitador no retirara el lote que le haya correspondido, la Comisión se reserva el derecho de proceder a nuevo concurso o de adjudicarlo a otro postor.

Quinta. Las proposiciones se presentarán en la Delegación de la Comisión en Barcelona, plaza de Berenguer, 1, cuarto, hasta las doce horas del día 27 de junio corriente. Irán reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y acompañadas de la documentación a que se refiere la condición primera.

Sexta. La apertura de pliegos se celebrará públicamente ante Notario, a las cuatro de la tarde del día 28 de junio corriente, y la adjudicación definitiva la hará la Comisión en Madrid, dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de opción a que se refiere la condición séptima.

Séptima. Los Organismos o Centros

oficiales dependientes de los Ministerios, a quienes las disposiciones en vigor reservan esta facultad, tendrán un derecho de tanteo sobre la proposición más ventajosa de todas las presentadas, durante los ocho días naturales siguientes al de la apertura de los pliegos.

Octava. Dentro de los ocho días, a partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá retirar el lote, previo pago de su importe y de todos los gastos producidos (fletes, almacenaje, publicidad, etc.) e impuestos en su caso, perdiendo su derecho y el depósito si no lo verifica en el término indicado.

Novena. En las Oficinas de la Comisión en Barcelona y en las de Madrid (Avenida José Antonio, 45) está a disposición del público el detalle de los accesorios y éstos se exhibirán, asimismo en los almacenes de Barcelona hasta el día de la presentación de pliegos.

Décima. La Comisión se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no estimo aceptables.

Madrid, 13 de junio de 1940.

### Grupo de accesorios

Lotes 1 al 30.—Cinta de freno, aros de compresión y de engrase, cojinetes a bolas, pistones, platinos de contacto, recambios Ford, cable de instalación, disyuntores, bujías, bobinas, bocinas, discos de embrague, remaches, correas de ventilador, limpia-parabrisas eléctricos, baterías de acumuladores, etc.

### Grupo de cubiertas y ruedas

Lotes 31 al 35.—Cubiertas, ruedas y aros de varias dimensiones.

### Grupo de magnetos

Lote 36.—200 magnetos Bosch.

### Grupo Diesel

Lote 37.—Varias piezas para motores Diesel.

### Grupo de compresores

Lote 38.—Treinta y seis compresores neumáticos con piezas.

### Grupo Willeme

Lote 39.—Varias piezas para motores Willeme.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., hallándose en condiciones para tomar parte en la subasta de accesorios de automóvil, como justifica con la documentación adjunta, solicita se le adjudique un lote del grupo ..... en la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la condición tercera, hace constar su preferencia, dentro del grupo, por los lotes números .....

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente de la Comisión Interministerial Liquidadora de Campsa-Gentibus.

3.364-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número F. 5.980, de pesetas nominales 2.500, en acciones Banco de España, expedido por este Establecimiento en 12-3-1935 a favor de don Secundino Sabaté Barjáu, y los extractos de inscripción de acciones de este Banco en la forma siguiente:

Ocho acciones, en clase de libre disposición, números 184.799, 188.987, 333.802 a 804 y 337.345 a 347, en extracto fecha 26 de febrero de 1935; cinco acciones, números 73.138, 110.332 y 33, 137.700 y 701, en extracto fecha 26 de febrero de 1935 a favor de don Secundino Sabaté Barjáu.

Doce acciones, en clase de libre disposición, números 308.881 a 892, en extracto fecha 15 de julio de 1926 a favor de doña María de la Asunción Canalda Clarumunt, casada con don Salvador Brunet Sala.

Diez acciones, en clase de libre disposición, números 211.033, 221.658, 241.076 a 80, 242.330, 251.410 y 290.802, en extracto fecha 13 de julio de 1908; tres acciones, en clase de libre disposición, números 308.878 a 880, en extracto fecha 20 de febrero de 1922 a favor de don Salvador Brunet Sala, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—El Secretario general S. Regueiro.  
2.763-X-P

## BANCO HISPANO AMERICANO

### Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de don Ernesto Herrero Iñigo, de Zaragoza, registrado con el número 16.598, de fecha 11 de septiembre de 1935, por 20.200 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por ciento.

Zaragoza 30 de mayo de 1940.

3.355-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco el día 5 de junio de 1940, para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

De 500 pesetas											
291	al	300	17.951	al	40	54.741	al	50	54.201	al	10
1.401	al	10	18.191	al	200	54.841	al	50	54.471	al	80
2.361	al	70	18.331	al	40	54.861	al	70	54.881	al	90
2.451	al	60	18.761	al	70	55.041	al	50	56.091	al	100
2.581	al	90	18.781	al	90	55.521	al	30	56.751	al	60
3.491	al	500	18.801	al	10	55.781	al	90	57.371	al	80
3.511	al	20	19.091	al	100	55.961	al	70	58.461	al	70
3.631	al	40	19.141	al	50	56.031	al	40	58.571	al	80
3.831	al	40	19.221	al	30	56.371	al	80	58.611	al	20
4.361	al	70	19.551	al	40	56.531	al	40	58.791	al	800
4.381	al	90	19.601	al	10	57.081	al	90	59.061	al	70
4.761	al	70	19.911	al	20	57.101	al	10	60.161	al	70
5.121	al	30	20.011	al	20	57.651	al	60	60.901	al	10
5.381	al	90	20.181	al	90	57.901	al	10	61.131	al	40
5.441	al	50	20.421	al	30	58.331	al	40	61.621	al	30
5.451	al	60	20.481	al	90	58.571	al	80	61.971	al	80
5.871	al	80	20.521	al	30	58.861	al	70	62.001	al	10
5.881	al	90	21.241	al	50	59.361	al	70	62.031	al	40
6.001	al	10	21.341	al	50	59.381	al	90	62.171	al	80
6.191	al	200	21.411	al	20	59.461	al	70	62.431	al	40
6.601	al	10	22.551	al	60	59.651	al	60	63.051	al	60
6.821	al	50	22.571	al	80	59.791	al	500	63.061	al	70
7.051	al	60	22.971	al	80	40.111	al	20	63.181	al	90
7.371	al	80	24.011	al	20	40.121	al	30	63.861	al	70
7.911	al	20	24.171	al	80	40.371	al	80	63.991	al	64.000
8.131	al	40	24.501	al	10	41.231	al	40	64.161	al	70
8.261	al	70	24.901	al	10	41.471	al	80	64.231	al	40
8.391	al	400	25.121	al	30	41.521	al	30	64.381	al	90
9.241	al	50	25.231	al	40	42.981	al	90	64.581	al	20
10.091	al	100	25.261	al	70	43.041	al	50	64.741	al	50
10.101	al	10	25.551	al	60	43.151	al	60	64.921	al	30
10.231	al	40	25.741	al	50	43.421	al	30	65.021	al	30
10.491	al	500	25.891	al	900	43.681	al	90	66.001	al	10
10.541	al	50	26.111	al	20	44.131	al	40	66.491	al	500
10.681	al	90	26.491	al	500	44.341	al	50	67.061	al	70
11.201	al	10	26.761	al	70	44.371	al	80	67.241	al	50
11.561	al	70	26.781	al	90	45.741	al	50	67.261	al	70
12.231	al	40	26.801	al	10	46.381	al	90	67.591	al	600
12.841	al	50	26.861	al	70	47.021	al	30	67.731	al	40
12.941	al	50	26.991	al	27.000	47.241	al	50	67.751	al	60
13.071	al	80	27.341	al	50	47.391	al	400	67.811	al	20
13.191	al	200	27.361	al	70	47.421	al	30	68.161	al	70
13.321	al	30	27.551	al	60	47.661	al	70	68.471	al	80
13.391	al	400	28.851	al	60	47.711	al	20	69.371	al	80
13.461	al	70	28.991	al	29.000	47.721	al	30	69.501	al	10
13.481	al	90	29.201	al	10	48.351	al	60	69.971	al	80
13.711	al	20	29.301	al	10	48.761	al	70	70.211	al	20
13.761	al	70	29.341	al	50	48.791	al	800	70.421	al	30
13.931	al	40	29.441	al	50	49.431	al	40	70.561	al	70
14.221	al	30	29.611	al	20	49.461	al	70	70.571	al	80
14.741	al	50	29.611	al	20	49.481	al	90	70.581	al	90
14.901	al	10	30.021	al	30	49.611	al	20	70.801	al	10
15.081	al	90	30.051	al	60	49.871	al	80	70.981	al	90
15.471	al	80	30.071	al	80	50.291	al	300	71.161	al	70
15.491	al	500	30.761	al	70	50.461	al	70	71.361	al	70
15.651	al	60	31.021	al	30	51.271	al	80	71.571	al	80
16.081	al	90	31.661	al	70	51.711	al	20	71.621	al	30
16.101	al	20	31.801	al	10	51.771	al	80	71.751	al	60
16.401	al	10	31.811	al	20	51.911	al	20	71.821	al	30
16.431	al	40	32.421	al	30	52.151	al	60	71.921	al	30
16.451	al	60	32.421	al	30	52.291	al	300	72.031	al	40
16.581	al	90	32.481	al	90	52.891	al	900	72.341	al	50
17.601	al	10	33.121	al	30	53.001	al	10	72.381	al	90
17.801	al	10	33.801	al	10	53.601	al	10	72.521	al	30
			33.941	al	50	53.771	al	80	72.711	al	20
			34.081	al	90	53.821	al	30	72.911	al	20
			34.171	al	50						

72.951	al	60	90.231	al	40	110.771	al	80	132.371	al	80
73.011	al	20	90.461	al	70	111.801	al	10	132.501	al	10
73.301	al	10	90.541	al	50	112.201	al	10	132.521	al	30
73.321	al	30	91.561	al	70	112.991	al	115.000	132.651	al	60
73.411	al	20	90.621	al	30	114.001	al	10	132.741	al	50
73.551	al	60	92.231	al	40	114.401	al	10	132.931	al	40
73.871	al	80	92.281	al	90	114.501	al	10	133.221	al	30
74.041	al	50	92.451	al	60	114.761	al	70	135.991	al	134.000
74.241	al	50	92.531	al	40	114.891	al	900	134.521	al	30
74.261	al	70	92.621	al	30	115.131	al	40	134.671	al	80
74.571	al	80	93.501	al	10	115.231	al	40	135.321	al	30
74.651	al	60	93.941	al	50	115.341	al	50	135.721	al	30
75.311	al	20	94.031	al	40	115.561	al	70	135.751	al	60
75.391	al	400	94.531	al	90	115.671	al	80	136.491	al	500
75.631	al	40	94.621	al	30	115.981	al	90	137.011	al	10
75.701	al	10	94.681	al	90	116.401	al	10	137.071	al	80
76.071	al	80	94.901	al	10	116.721	al	30	137.081	al	90
76.261	al	70	95.011	al	20	116.751	al	60	137.521	al	50
76.361	al	70	95.081	al	90	116.911	al	20	137.691	al	700
77.151	al	60	95.791	al	800	117.061	al	70	137.711	al	20
77.201	al	10	96.001	al	10	117.091	al	100	137.841	al	50
77.441	al	50	96.431	al	40	118.001	al	10	138.081	al	90
77.451	al	60	96.681	al	90	118.031	al	40	138.591	al	600
77.671	al	80	96.781	al	90	118.261	al	70	138.971	al	80
77.921	al	30	97.321	al	30	118.361	al	70	139.001	al	10
78.411	al	20	98.601	al	10	118.541	al	50	139.611	al	20
78.551	al	60	98.871	al	80	118.651	al	60	139.891	al	900
78.811	al	20	98.991	al	99.000	118.741	al	50	140.311	al	20
79.171	al	80	99.261	al	70	119.391	al	400	140.391	al	400
79.851	al	60	99.401	al	10	119.571	al	80	140.441	al	50
80.061	al	70	99.741	al	50	119.671	al	80	140.971	al	80
80.101	al	10	99.821	al	30	119.801	al	10	141.011	al	20
80.161	al	70	100.201	al	10	119.911	al	20	141.091	al	100
80.401	al	10	100.231	al	40	120.001	al	10	141.211	al	20
80.411	al	20	100.251	al	60	120.041	al	50	141.271	al	80
80.451	al	60	100.511	al	20	120.161	al	70	141.331	al	90
81.191	al	200	100.521	al	30	120.581	al	90	141.911	al	20
81.391	al	400	101.031	al	40	121.251	al	60	141.981	al	90
82.331	al	40	101.241	al	40	121.571	al	80	142.171	al	80
82.471	al	80	101.411	al	20	121.921	al	30	142.181	al	90
82.561	al	70	101.421	al	30	121.981	al	90	142.241	al	50
82.581	al	90	101.521	al	30	122.031	al	40	142.291	al	300
83.221	al	30	101.541	al	50	122.351	al	60	142.311	al	20
83.271	al	80	101.551	al	60	122.601	al	10	142.361	al	70
83.301	al	10	101.591	al	600	122.631	al	40	142.711	al	20
83.411	al	20	102.361	al	70	122.761	al	70	142.971	al	80
83.511	al	20	102.641	al	50	123.331	al	40	142.991	al	145.000
84.061	al	70	102.681	al	90	123.651	al	60	143.661	al	70
84.251	al	40	103.601	al	10	124.191	al	200	143.831	al	40
85.251	al	60	104.081	al	90	124.281	al	90	143.991	al	144.000
85.581	al	90	104.481	al	90	124.551	al	60	144.131	al	40
85.631	al	40	104.641	al	50	125.141	al	50	144.311	al	20
85.711	al	20	106.101	al	10	125.301	al	10	144.581	al	90
85.771	al	80	106.271	al	80	125.801	al	10	145.651	al	60
86.191	al	200	106.521	al	30	126.001	al	10	145.991	al	146.000
86.271	al	80	107.141	al	50	126.661	al	70	146.041	al	50
86.301	al	10	107.291	al	300	126.721	al	30	146.091	al	100
86.561	al	70	107.301	al	10	127.371	al	80	146.451	al	60
86.701	al	10	107.351	al	60	127.691	al	700	146.691	al	700
87.121	al	30	107.481	al	90	127.891	al	900	146.811	al	20
87.311	al	20	107.561	al	70	128.071	al	80	147.581	al	90
88.071	al	80	108.261	al	70	128.251	al	60	147.811	al	20
88.121	al	30	108.281	al	90	128.321	al	30	147.971	al	80
88.431	al	40	108.351	al	60	128.471	al	80	147.981	al	90
89.261	al	70	108.621	al	30	128.671	al	80	148.051	al	60
89.281	al	90	108.991	al	109.000	129.291	al	300	148.321	al	30
89.541	al	50	109.301	al	10	129.941	al	50	148.741	al	50
89.711	al	20	109.801	al	10	131.741	al	50	148.821	al	30
89.741	al	50	110.391	al	400	131.901	al	10	149.031	al	40
89.931	al	40	110.521	al	30	132.321	al	30	149.851	al	90

150.111	al	20	169.751	al	60	188.101	al	10	211.571	al	80
150.561	al	70	169.851	al	60	188.221	al	30	211.751	al	60
151.131	al	40	170.121	al	30	188.501	al	10	212.081	al	90
151.371	al	80	170.131	al	40	188.911	al	20	212.391	al	400
151.381	al	90	171.041	al	50	189.321	al	30	212.411	al	20
151.411	al	20	171.391	al	400	189.581	al	90	212.521	al	30
151.531	al	40	171.471	al	80	189.591	al	600	212.581	al	90
151.711	al	20	172.161	al	70	189.861	al	70	212.651	al	60
151.791	al	900	172.201	al	10	190.131	al	40	213.271	al	80
152.501	al	10	172.511	al	20	190.731	al	40	213.341	al	50
152.551	al	60	172.521	al	30	190.941	al	50	213.451	al	40
152.651	al	60	172.891	al	900	191.401	al	10	213.611	al	20
152.781	al	90	172.911	al	20	191.991	al	192.000	214.661	al	70
153.001	al	10	172.951	al	60	193.451	al	60	214.711	al	20
153.211	al	20	173.021	al	30	194.111	al	20	214.801	al	10
153.381	al	90	174.101	al	10	194.331	al	40	214.901	al	10
153.591	al	600	174.141	al	50	194.731	al	40	215.131	al	40
154.481	al	90	174.521	al	30	195.101	al	10	215.241	al	50
154.981	al	90	175.351	al	60	195.111	al	20	215.701	al	10
155.131	al	40	175.421	al	30	195.161	al	70	216.001	al	10
155.241	al	50	175.511	al	20	195.211	al	20	216.321	al	30
155.271	al	80	175.551	al	60	195.491	al	500	216.721	al	30
155.331	al	40	175.601	al	10	195.601	al	60	216.731	al	40
155.361	al	70	176.221	al	30	195.811	al	20	216.761	al	70
155.791	al	800	176.491	al	500	195.901	al	10	217.021	al	30
155.961	al	70	176.671	al	80	196.031	al	40	217.821	al	30
156.291	al	300	176.891	al	900	196.431	al	40	217.961	al	70
156.891	al	900	176.921	al	30	196.851	al	60	217.981	al	90
156.931	al	40	177.141	al	50	196.881	al	90	218.281	al	90
156.961	al	70	177.611	al	20	197.561	al	70	218.541	al	50
157.171	al	80	178.281	al	90	197.891	al	900	218.641	al	50
157.261	al	70	178.611	al	20	198.011	al	20	218.751	al	60
157.601	al	10	178.651	al	60	198.061	al	70	219.451	al	60
157.731	al	40	178.891	al	900	198.311	al	20	219.761	al	70
157.911	al	20	179.271	al	80	198.701	al	10	219.901	al	10
157.961	al	70	179.291	al	300	199.501	al	10	220.061	al	70
158.001	al	10	179.601	al	10	200.721	al	30	220.131	al	40
158.331	al	40	180.111	al	20	201.101	al	10	220.411	al	20
158.701	al	10	180.211	al	20	201.661	al	70	220.821	al	30
159.081	al	90	180.261	al	70	201.731	al	40	220.861	al	70
159.661	al	70	180.981	al	90	202.031	al	40	221.031	al	40
159.741	al	50	181.191	al	200	202.061	al	70	221.051	al	60
160.181	al	90	181.631	al	40	202.101	al	10	222.061	al	70
160.681	al	90	181.941	al	50	202.161	al	70	222.321	al	30
161.401	al	10	182.131	al	40	202.961	al	70	222.881	al	90
161.411	al	20	182.281	al	90	203.171	al	80	223.581	al	90
161.531	al	40	182.471	al	80	203.631	al	40	223.891	al	900
161.941	al	50	182.501	al	10	203.911	al	20	224.251	al	60
162.371	al	80	182.531	al	40	204.211	al	20	224.281	al	90
162.671	al	80	183.201	al	10	204.751	al	60	224.681	al	90
163.131	al	40	183.241	al	50	204.811	al	20	224.731	al	40
163.281	al	90	183.401	al	10	204.921	al	30	225.041	al	50
163.301	al	10	183.971	al	80	205.001	al	10	225.241	al	50
164.231	al	40	184.121	al	30	205.101	al	10	226.041	al	50
164.321	al	30	184.481	al	90	205.631	al	40	226.231	al	40
164.431	al	40	184.501	al	10	205.961	al	70	227.021	al	30
164.541	al	50	185.391	al	400	206.161	al	70	227.351	al	60
165.371	al	80	185.781	al	90	206.481	al	90	227.531	al	40
165.371	al	80	185.861	al	70	206.641	al	50	227.691	al	700
165.791	al	800	186.121	al	30	207.251	al	60	227.791	al	800
165.841	al	50	186.211	al	20	207.441	al	50	227.971	al	80
166.231	al	40	186.271	al	80	207.991	al	208.000	227.981	al	90
166.301	al	10	186.481	al	90	208.201	al	10	228.801	al	10
166.481	al	90	186.561	al	70	208.761	al	70	229.021	al	30
166.861	al	70	186.651	al	60	208.881	al	90	229.081	al	90
167.341	al	50	187.271	al	80	209.351	al	60	229.621	al	30
167.931	al	40	187.461	al	70	210.701	al	10	229.621	al	50
168.831	al	90	187.621	al	30	210.721	al	30	230.341	al	80
169.111	al	20	187.861	al	70	211.071	al	80	230.471	al	80
169.411	al	20	187.881	al	90	211.151	al	60	231.051	al	60
169.631	al	40	188.001	al	10	211.221	al	30	231.311	al	20
									231.351	al	60

251.491	al	500	252.401	al	10	272.551	al	40	294.091	al	100
251.571	al	80	252.551	al	40	272.681	al	90	294.651	al	60
251.691	al	700	252.711	al	20	272.761	al	70	294.891	al	900
251.761	al	70	253.081	al	90	272.951	al	40	295.611	al	20
252.621	al	30	253.351	al	40	272.981	al	90	296.061	al	70
252.961	al	70	253.481	al	90	273.051	al	60	296.181	al	90
253.071	al	80	253.651	al	60	273.701	al	10	296.351	al	60
253.151	al	40	253.741	al	50	274.301	al	10	296.401	al	10
253.291	al	300	254.051	al	60	274.921	al	30	296.451	al	60
253.511	al	20	254.211	al	20	275.501	al	10	296.571	al	80
253.941	al	50	254.301	al	10	275.571	al	80	296.781	al	90
254.691	al	700	255.291	al	300	275.601	al	10	296.921	al	30
255.551	al	40	255.701	al	10	275.971	al	80	296.941	al	50
255.721	al	30	256.101	al	10	276.251	al	60	296.991	al	297.000
255.731	al	40	256.351	al	60	276.531	al	40	297.151	al	60
255.831	al	40	257.121	al	30	276.691	al	700	297.551	al	60
256.791	al	800	257.151	al	60	276.701	al	10	297.841	al	50
256.971	al	80	257.201	al	10	276.761	al	70	298.351	al	60
257.131	al	40	257.701	al	10	277.131	al	40	298.801	al	10
257.231	al	40	257.731	al	40	277.191	al	200	299.311	al	20
257.461	al	70	258.081	al	90	277.371	al	80	299.561	al	70
257.901	al	10	258.091	al	100	277.411	al	20	300.111	al	20
257.951	al	40	258.171	al	80	277.521	al	30	300.251	al	90
258.161	al	70	258.201	al	10	277.711	al	20	300.781	al	90
258.291	al	300	258.321	al	30	277.841	al	50	301.301	al	10
258.441	al	50	258.981	al	90	277.971	al	80	301.351	al	60
258.521	al	30	259.011	al	20	278.001	al	10	301.491	al	500
258.721	al	30	259.311	al	20	278.621	al	30	302.071	al	80
259.211	al	20	259.591	al	600	278.971	al	80	302.521	al	30
259.241	al	50	259.611	al	20	278.981	al	90	302.971	al	80
259.261	al	70	259.721	al	30	279.151	al	60	305.511	al	20
259.311	al	20	260.461	al	70	279.381	al	90	305.591	al	600
259.531	al	40	260.521	al	30	279.601	al	10	305.781	al	90
259.601	al	10	260.611	al	20	280.671	al	80	305.941	al	50
259.691	al	700	260.971	al	80	281.791	al	800	304.291	al	300
240.051	al	40	261.541	al	50	282.091	al	100	304.721	al	30
241.481	al	90	261.811	al	20	282.701	al	10	304.761	al	70
241.761	al	70	261.971	al	80	283.341	al	50	305.161	al	70
241.771	al	80	262.131	al	40	283.551	al	60	305.231	al	40
242.281	al	90	262.421	al	30	283.851	al	60	305.271	al	80
242.911	al	20	262.461	al	70	283.941	al	50	305.311	al	20
242.931	al	40	262.521	al	30	284.541	al	50	305.941	al	50
243.071	al	80	263.691	al	700	284.561	al	70	306.301	al	10
243.171	al	80	264.951	al	40	284.681	al	90	306.511	al	20
243.551	al	60	265.081	al	90	284.711	al	20	306.481	al	90
244.021	al	30	265.091	al	100	285.801	al	10	306.581	al	90
244.201	al	10	265.351	al	40	285.961	al	70	306.891	al	900
245.421	al	30	265.401	al	10	286.211	al	20	307.101	al	10
245.591	al	600	266.051	al	60	286.411	al	20	307.241	al	50
245.571	al	80	266.211	al	20	286.751	al	60	307.251	al	60
245.901	al	10	266.311	al	20	286.781	al	90	307.541	al	50
246.201	al	10	266.351	al	40	286.861	al	70	307.601	al	10
246.411	al	20	266.681	al	90	287.271	al	80	307.951	al	60
246.551	al	60	267.151	al	60	287.361	al	70	308.531	al	40
247.001	al	10	267.191	al	200	287.921	al	30	308.831	al	40
247.591	al	600	267.281	al	90	288.371	al	80	308.991	al	309.000
247.651	al	40	267.421	al	30	280.261	al	70	309.151	al	60
247.761	al	70	267.511	al	20	289.361	al	70	309.361	al	70
248.051	al	60	267.921	al	30	289.431	al	40	309.381	al	90
248.281	al	90	268.171	al	80	290.151	al	60	309.641	al	50
248.641	al	50	269.201	al	10	290.171	al	80	309.651	al	60
248.661	al	70	269.231	al	40	290.521	al	30	310.441	al	50
249.141	al	50	270.321	al	30	290.961	al	70	311.041	al	50
249.281	al	90	270.501	al	10	291.681	al	90	311.331	al	40
249.291	al	300	270.701	al	10	291.701	al	10	312.661	al	70
250.051	al	40	271.141	al	50	292.111	al	20	312.681	al	90
250.071	al	80	271.561	al	70	292.551	al	60	312.791	al	800
250.161	al	70	271.591	al	600	293.251	al	60	313.011	al	20
251.251	al	90	271.651	al	40	293.291	al	300	313.691	al	700
251.531	al	40	271.651	al	60	293.481	al	90	313.951	al	40
252.271	al	80	272.271	al	80	293.721	al	30	314.591	al	60

314.771	al	80	338.371	al	50	360.861	al	70	384.831	al	40
315.251	al	90	338.521	al	30	361.581	al	90	384.871	al	80
315.501	al	10	339.321	al	30	362.231	al	40	385.191	al	200
315.561	al	70	339.551	al	60	362.471	al	80	385.541	al	50
315.581	al	90	339.711	al	20	362.481	al	90	385.591	al	600
316.031	al	40	339.811	al	20	362.651	al	60	385.831	al	40
317.001	al	10	339.831	al	40	362.811	al	20	387.071	al	80
317.861	al	70	339.891	al	900	363.541	al	50	387.191	al	200
318.051	al	60	340.101	al	10	363.661	al	70	387.231	al	40
318.391	al	400	340.571	al	80	364.451	al	60	389.111	al	20
318.671	al	80	340.651	al	60	365.081	al	90	389.531	al	40
318.701	al	10	341.211	al	20	365.351	al	60	390.001	al	10
318.861	al	70	341.721	al	30	365.561	al	70	391.631	al	40
319.621	al	30	342.161	al	70	366.041	al	50	391.711	al	20
319.661	al	70	342.401	al	10	366.791	al	800	391.821	al	30
320.431	al	40	342.731	al	40	367.271	al	80	392.161	al	70
320.531	al	40	342.871	al	80	367.491	al	500	392.421	al	30
320.651	al	60	343.151	al	60	367.671	al	80	392.861	al	70
320.951	al	60	343.851	al	60	368.561	al	70	392.931	al	40
321.191	al	200	343.981	al	90	369.051	al	60	393.311	al	20
321.221	al	30	344.101	al	10	369.391	al	400	393.491	al	500
321.231	al	40	344.411	al	20	369.551	al	60	394.081	al	90
321.251	al	60	344.541	al	50	369.631	al	40	394.131	al	40
321.271	al	80	344.851	al	40	370.051	al	60	394.331	al	40
321.641	al	50	344.961	al	70	370.261	al	70	394.521	al	30
322.111	al	20	345.241	al	50	370.361	al	70	394.671	al	80
322.201	al	10	345.501	al	10	370.381	al	90	394.791	al	800
322.351	al	60	345.531	al	40	370.951	al	60	395.191	al	200
322.421	al	30	345.971	al	80	371.071	al	80	395.431	al	40
322.571	al	80	346.081	al	90	372.421	al	30	395.621	al	30
322.681	al	90	346.701	al	10	372.531	al	40	395.801	al	10
322.831	al	40	346.711	al	20	372.741	al	50	395.891	al	900
323.631	al	40	347.351	al	60	373.001	al	10	396.231	al	40
326.111	al	20	347.661	al	70	373.181	al	90	396.631	al	40
326.191	al	200	347.971	al	80	373.561	al	70	397.821	al	30
326.551	al	60	348.071	al	80	373.971	al	80	397.911	al	20
327.091	al	100	349.241	al	50	374.021	al	30	398.121	al	20
327.191	al	200	349.391	al	400	374.071	al	80	398.341	al	50
327.551	al	60	349.951	al	60	374.161	al	70	398.451	al	60
328.601	al	10	350.221	al	30	374.281	al	90	398.691	al	700
328.771	al	80	350.401	al	10	374.301	al	10	399.021	al	30
329.201	al	10	350.731	al	40	374.811	al	20	399.711	al	20
329.521	al	30	350.801	al	10	375.881	al	90	399.771	al	80
329.571	al	80	351.191	al	200	375.391	al	400	400.141	al	50
329.611	al	20	351.501	al	10	376.541	al	50	400.381	al	90
329.691	al	700	351.601	al	10	376.651	al	60	402.031	al	40
329.921	al	30	351.671	al	80	377.891	al	900	402.271	al	80
330.021	al	30	351.721	al	30	377.941	al	50	402.671	al	80
330.171	al	80	352.591	al	600	378.051	al	60	402.771	al	80
330.341	al	50	353.601	al	10	378.131	al	40	402.901	al	10
330.891	al	900	353.861	al	70	378.151	al	60	403.231	al	40
331.191	al	200	354.351	al	60	378.491	al	500	403.571	al	80
331.681	al	90	354.661	al	70	378.521	al	30	403.621	al	30
331.961	al	70	354.801	al	10	378.711	al	20	403.691	al	700
332.031	al	40	355.111	al	20	379.261	al	70	403.851	al	60
332.271	al	80	355.431	al	40	379.371	al	80	403.931	al	40
332.621	al	30	356.391	al	400	379.541	al	50	404.411	al	20
332.881	al	90	356.581	al	90	380.141	al	50	404.611	al	20
334.061	al	70	356.941	al	50	381.111	al	20	405.871	al	80
334.071	al	80	356.981	al	90	381.301	al	10	405.891	al	900
334.581	al	90	357.281	al	90	382.861	al	70	406.771	al	30
334.861	al	70	358.481	al	90	382.981	al	90	407.181	al	90
335.031	al	40	358.581	al	90	383.311	al	20	407.311	al	20
335.231	al	40	359.001	al	10	383.421	al	30	407.331	al	40
335.491	al	500	359.211	al	20	383.641	al	50	407.491	al	500
336.391	al	400	359.571	al	80	383.861	al	70	407.601	al	10
336.431	al	40	359.891	al	900	383.971	al	80	407.671	al	80
336.451	al	60	359.991	al	360.000	384.451	al	60	408.021	al	30
336.631	al	40	360.501	al	10	384.541	al	50	408.441	al	30
338.321	al	30	360.801	al	10	384.561	al	70	408.641	al	30
338.341	al	50	360.831	al	40	384.701	al	10	409.051	al	60



409.081	al	90	454.061	al	70	457.991	al	458.000	487.521	al	50
409.231	al	40	454.941	al	50	458.011	al	20	487.571	al	80
409.241	al	50	455.221	al	30	458.181	al	90	487.661	al	70
409.481	al	90	455.231	al	40	459.041	al	50	487.751	al	40
409.531	al	40	455.451	al	60	459.551	al	60	488.161	al	70
409.751	al	40	455.491	al	500	460.141	al	50	488.561	al	70
410.311	al	20	455.761	al	70	460.621	al	30	488.811	al	20
410.531	al	40	456.151	al	60	460.791	al	800	488.861	al	70
410.861	al	70	456.321	al	30	460.821	al	30	489.271	al	80
411.261	al	70	456.501	al	10	460.861	al	70	490.171	al	80
411.521	al	30	456.991	al	437.000	461.051	al	60	490.331	al	40
411.351	al	60	457.451	al	50	462.391	al	400	490.771	al	80
411.551	al	60	457.591	al	600	462.461	al	70	490.881	al	90
412.141	al	50	457.981	al	90	463.271	al	80	491.091	al	100
412.401	al	10	458.051	al	40	464.041	al	50	491.521	al	30
412.531	al	40	458.221	al	30	464.591	al	600	492.271	al	80
413.291	al	300	458.281	al	90	464.741	al	50	493.061	al	70
413.711	al	20	458.301	al	10	465.721	al	30	493.711	al	20
414.151	al	60	459.481	al	90	466.281	al	90	493.841	al	50
414.531	al	40	459.751	al	60	466.321	al	30	493.861	al	70
414.541	al	50	459.991	al	440.000	466.351	al	60	493.871	al	80
414.861	al	70	442.131	al	40	466.441	al	50	493.881	al	90
414.941	al	50	442.231	al	40	467.061	al	70	493.971	al	80
416.071	al	80	442.601	al	10	467.121	al	30	494.091	al	100
416.311	al	20	443.051	al	60	467.811	al	20	494.101	al	10
416.701	al	10	443.281	al	90	467.981	al	90	494.411	al	20
416.941	al	50	443.491	al	500	468.421	al	30	495.651	al	60
416.961	al	70	443.511	al	20	468.451	al	60	496.001	al	10
416.971	al	80	443.841	al	50	468.471	al	80	496.901	al	10
417.991	al	418.000	444.011	al	20	469.671	al	80	497.161	al	70
418.551	al	40	444.921	al	30	470.371	al	80	497.381	al	90
418.911	al	20	445.241	al	50	470.621	al	30	497.471	al	80
419.351	al	60	445.291	al	300	471.081	al	90	497.691	al	700
419.671	al	80	445.931	al	40	473.021	al	30	497.751	al	60
421.421	al	30	446.211	al	20	473.111	al	20	498.261	al	70
421.711	al	20	446.241	al	50	473.121	al	30	499.531	al	40
421.821	al	30	446.721	al	30	473.321	al	30	499.651	al	60
421.911	al	20	447.461	al	70	473.611	al	20	500.981	al	90
422.011	al	20	447.531	al	40	473.691	al	700	503.151	al	60
422.241	al	50	448.031	al	40	474.061	al	70	503.421	al	30
422.581	al	90	448.561	al	70	474.591	al	600	503.601	al	10
422.641	al	50	448.851	al	60	475.451	al	40	504.571	al	80
423.571	al	80	448.911	al	20	475.601	al	10	504.651	al	40
423.671	al	80	449.131	al	40	475.711	al	20	504.781	al	90
425.161	al	70	450.121	al	30	476.701	al	10	504.921	al	30
425.721	al	30	450.281	al	90	478.341	al	50	506.861	al	70
425.881	al	90	450.371	al	80	479.291	al	300	507.481	al	90
425.901	al	10	450.741	al	50	479.501	al	10	508.801	al	10
426.201	al	10	450.791	al	800	479.981	al	90	508.831	al	40
426.551	al	40	450.981	al	90	480.201	al	10	509.271	al	80
427.281	al	90	451.141	al	50	480.561	al	70	509.341	al	50
427.461	al	70	451.211	al	20	480.661	al	70	509.561	al	70
427.921	al	30	451.371	al	80	480.941	al	50	509.591	al	600
428.211	al	20	451.471	al	80	481.241	al	50	509.671	al	80
428.221	al	30	451.601	al	10	481.761	al	70	510.481	al	90
428.401	al	10	451.981	al	90	482.071	al	80	510.721	al	30
428.471	al	80	452.141	al	50	483.011	al	20	510.781	al	90
428.821	al	30	452.481	al	90	483.221	al	30	511.001	al	10
429.491	al	500	453.051	al	40	483.621	al	30	511.741	al	50
429.531	al	40	453.091	al	100	484.341	al	50	511.931	al	40
429.661	al	70	453.291	al	300	484.811	al	20	511.971	al	80
429.891	al	900	453.501	al	10	484.961	al	70	512.291	al	300
430.901	al	10	453.951	al	60	485.021	al	30	512.381	al	90
431.541	al	50	454.241	al	50	485.051	al	60	512.631	al	40
432.551	al	60	454.671	al	80	485.161	al	70	513.751	al	60
433.101	al	10	454.771	al	80	485.951	al	60	513.761	al	70
433.541	al	50	455.711	al	20	486.201	al	10	514.001	al	10
433.461	al	70	455.771	al	80	486.421	al	30	514.421	al	30
433.951	al	60	456.551	al	60	486.621	al	30	514.951	al	60
434.021	al	30	457.481	al	90	486.721	al	30	515.051	al	40
			457.851	al	40	487.011	al	20	515.291	al	300

515.681	al	90	539.811	al	20	569.001	al	10	596.761	al	70
515.691	al	700	539.841	al	50	569.071	al	80	596.781	al	90
515.921	al	30	539.871	al	90	570.101	al	10	597.481	al	90
516.251	al	60	539.971	al	80	570.201	al	10	597.741	al	50
516.351	al	60	540.151	al	60	570.301	al	10	597.761	al	70
516.481	al	90	540.551	al	60	570.491	al	500	598.291	al	300
517.091	al	100	540.921	al	30	570.531	al	40	600.441	al	50
517.241	al	50	542.111	al	20	571.111	al	20	600.761	al	70
517.501	al	10	543.631	al	40	571.801	al	10	600.891	al	900
517.851	al	60	543.711	al	20	572.221	al	30	601.431	al	40
517.891	al	900	543.981	al	90	572.351	al	60	602.281	al	90
517.951	al	60	544.381	al	90	572.651	al	60	603.031	al	40
518.331	al	40	544.521	al	30	573.231	al	40	603.171	al	80
518.351	al	60	544.671	al	80	573.641	al	50	604.201	al	10
518.601	al	10	544.891	al	900	573.931	al	40	604.771	al	80
519.111	al	20	545.001	al	10	574.351	al	60	605.371	al	80
520.081	al	90	545.641	al	50	574.401	al	10	605.721	al	30
520.501	al	10	546.131	al	40	574.801	al	10	607.141	al	50
520.591	al	600	546.471	al	80	574.971	al	80	607.711	al	20
520.761	al	70	546.781	al	90	575.051	al	60	608.051	al	60
521.351	al	60	547.091	al	100	575.121	al	30	608.801	al	10
521.481	al	90	548.471	al	80	575.221	al	30	609.001	al	10
521.521	al	30	548.931	al	40	575.391	al	400	609.821	al	30
522.041	al	50	549.511	al	20	575.651	al	60	610.091	al	100
522.271	al	80	549.821	al	30	575.841	al	50	610.271	al	80
522.531	al	40	550.031	al	90	575.851	al	60	610.461	al	70
523.171	al	80	551.491	al	500	576.121	al	30	610.721	al	30
523.361	al	70	551.861	al	70	576.941	al	50	611.321	al	30
523.811	al	20	552.251	al	60	576.951	al	60	611.351	al	60
523.891	al	900	552.501	al	10	578.631	al	40	611.481	al	90
524.561	al	70	553.491	al	500	579.111	al	20	612.171	al	80
526.641	al	50	554.231	al	40	579.181	al	90	612.251	al	60
526.681	al	90	554.771	al	80	579.301	al	10	612.591	al	600
526.741	al	50	554.861	al	70	579.421	al	30	612.751	al	60
526.801	al	10	554.981	al	90	579.471	al	80	612.811	al	20
526.991	al	527.000	555.171	al	80	580.741	al	50	612.841	al	50
527.011	al	20	555.311	al	20	581.131	al	90	612.931	al	40
527.241	al	50	555.421	al	30	581.191	al	200	613.381	al	90
527.981	al	90	555.611	al	20	581.561	al	70	613.351	al	60
528.741	al	50	556.311	al	20	582.001	al	10	613.691	al	700
529.611	al	20	557.851	al	60	582.211	al	20	613.891	al	900
529.701	al	10	558.351	al	60	582.221	al	30	614.141	al	50
529.801	al	10	558.511	al	20	582.311	al	20	614.931	al	40
529.941	al	30	559.191	al	200	582.891	al	900	615.341	al	50
530.211	al	20	559.581	al	90	583.581	al	90	617.471	al	80
530.521	al	30	561.511	al	20	583.831	al	90	618.451	al	60
530.801	al	10	561.521	al	30	583.901	al	10	618.711	al	20
530.871	al	80	561.581	al	90	584.491	al	500	618.841	al	50
531.211	al	20	562.741	al	50	584.801	al	10	619.401	al	10
531.241	al	50	563.031	al	40	584.891	al	900	619.681	al	90
531.401	al	10	563.131	al	40	585.681	al	90	620.201	al	10
531.731	al	90	563.261	al	70	586.571	al	80	621.311	al	20
531.831	al	40	563.501	al	10	586.811	al	20	621.451	al	60
531.961	al	70	563.711	al	20	587.461	al	70	621.581	al	90
533.321	al	30	564.011	al	20	587.931	al	40	622.161	al	70
533.681	al	90	564.341	al	50	588.051	al	60	622.391	al	400
534.071	al	80	564.741	al	50	588.111	al	20	622.491	al	500
534.151	al	60	565.361	al	70	588.451	al	60	623.131	al	40
534.401	al	10	565.511	al	20	589.171	al	80	623.641	al	50
535.191	al	200	565.611	al	20	590.181	al	90	624.361	al	70
535.221	al	30	566.141	al	50	590.231	al	40	624.431	al	40
535.611	al	20	566.201	al	10	590.511	al	20	624.851	al	60
535.741	al	50	566.301	al	10	590.681	al	90	625.291	al	300
535.791	al	800	566.351	al	60	591.481	al	90	625.441	al	50
536.081	al	90	566.531	al	40	592.321	al	30	626.741	al	50
536.301	al	10	567.101	al	10	592.641	al	50	626.801	al	10
536.351	al	60	567.111	al	20	593.051	al	60	627.121	al	30
536.661	al	70	568.111	al	20	593.951	al	60	628.641	al	50
538.251	al	60	568.341	al	50	595.301	al	10	629.071	al	80
539.231	al	40	568.651	al	60	595.871	al	80	629.231	al	40
539.541	al	90	568.661	al	70	595.891	al	900	629.241	al	80

629.551	al	60	663.591	al	600	691.141	al	50	726.251	al	60
629.751	al	90	663.901	al	10	691.591	al	600	726.611	al	20
630.111	al	20	664.721	al	30	691.901	al	10	726.691	al	700
630.181	al	90	664.781	al	90	692.571	al	80	726.711	al	20
630.231	al	40	664.801	al	10	692.891	al	900	727.171	al	80
630.501	al	10	665.321	al	30	694.141	al	50	727.711	al	20
630.981	al	90	665.381	al	90	694.331	al	40	728.191	al	200
631.571	al	80	665.411	al	20	695.041	al	50	728.621	al	30
632.221	al	30	665.551	al	60	695.541	al	50	729.381	al	90
632.391	al	400	666.011	al	20	696.161	al	70	730.601	al	10
633.771	al	80	666.221	al	30	696.531	al	40	730.661	al	70
634.611	al	20	666.321	al	30	696.581	al	90	730.891	al	900
634.661	al	70	666.671	al	80	698.051	al	60	731.021	al	30
634.731	al	40	666.891	al	900	698.281	al	90	731.511	al	20
635.351	al	60	667.151	al	60	699.671	al	80	732.151	al	60
635.821	al	30	667.411	al	20	700.261	al	70	732.451	al	60
635.861	al	70	667.561	al	70	700.311	al	20	733.821	al	30
636.291	al	300	668.461	al	70	700.801	al	10	734.291	al	300
636.991	al	637.000	668.511	al	20	701.731	al	40	734.491	al	500
638.301	al	10	669.171	al	80	702.861	al	70	734.501	al	10
638.391	al	400	670.041	al	50	703.611	al	20	735.631	al	40
638.471	al	80	670.551	al	60	704.131	al	40	735.691	al	700
639.381	al	90	670.771	al	80	705.191	al	200	735.761	al	70
639.571	al	80	670.861	al	70	705.731	al	40	735.811	al	20
639.801	al	10	671.371	al	80	705.911	al	20	735.871	al	80
639.901	al	10	671.551	al	60	707.111	al	20	737.221	al	30
641.011	al	20	671.951	al	60	707.861	al	70	737.891	al	900
641.361	al	70	673.081	al	90	708.281	al	90	738.281	al	90
642.041	al	50	673.111	al	20	708.551	al	60	738.491	al	500
642.071	al	80	673.981	al	90	708.991	al	709.000	738.591	al	600
642.291	al	300	674.551	al	60	709.911	al	20	739.991	al	740.000
643.101	al	10	674.681	al	90	710.301	al	10	740.911	al	20
645.101	al	10	675.391	al	400	710.481	al	90	741.201	al	10
645.471	al	80	676.901	al	10	711.231	al	40	741.841	al	50
645.901	al	10	677.751	al	60	711.951	al	60	741.921	al	30
645.981	al	90	678.031	al	40	712.081	al	90	742.631	al	40
646.141	al	50	678.441	al	50	712.381	al	90	742.871	al	80
646.251	al	60	679.921	al	30	712.481	al	90	744.091	al	100
646.881	al	90	680.071	al	80	713.341	al	50	744.801	al	10
647.021	al	30	680.091	al	100	713.361	al	70	744.911	al	20
647.831	al	40	680.881	al	90	713.851	al	60	745.671	al	80
648.751	al	60	680.921	al	30	714.501	al	10	745.941	al	50
649.121	al	30	680.971	al	80	714.891	al	900	748.211	al	20
649.411	al	20	681.171	al	80	715.351	al	60	748.981	al	90
649.511	al	20	683.211	al	20	716.111	al	20	749.481	al	90
649.551	al	60	683.491	al	500	716.341	al	50	749.681	al	90
649.821	al	30	683.891	al	900	717.401	al	10	749.771	al	80
650.791	al	800	683.931	al	40	717.411	al	20	750.671	al	80
651.191	al	200	684.171	al	80	718.121	al	30	750.891	al	900
651.841	al	50	684.261	al	70	718.271	al	80	751.421	al	30
652.151	al	60	684.671	al	80	718.281	al	90	751.461	al	70
652.361	al	70	685.521	al	30	718.601	al	10	751.641	al	50
654.501	al	10	685.941	al	50	718.831	al	40	752.601	al	10
654.811	al	20	686.011	al	20	720.221	al	30	754.761	al	70
655.141	al	50	686.021	al	30	720.361	al	70	755.031	al	40
655.361	al	70	686.411	al	20	720.951	al	60	755.191	al	200
656.741	al	50	686.611	al	20	721.131	al	40	755.451	al	60
656.841	al	50	686.931	al	40	721.531	al	40	756.071	al	80
656.961	al	70	687.261	al	70	721.661	al	70	756.581	al	90
656.981	al	90	687.771	al	80	722.001	al	10	756.881	al	90
657.771	al	80	687.791	al	800	722.341	al	50	757.201	al	10
658.241	al	50	687.931	al	40	722.451	al	60	757.681	al	90
658.491	al	500	688.181	al	90	722.521	al	30	758.101	al	10
659.061	al	70	688.311	al	20	722.541	al	50	758.281	al	90
659.451	al	60	688.461	al	70	722.911	al	20	758.411	al	20
659.811	al	20	688.561	al	70	722.931	al	40	759.061	al	70
660.901	al	10	689.391	al	400	722.941	al	50	760.101	al	10
660.951	al	60	689.501	al	10	723.601	al	10	760.121	al	30
661.351	al	60	690.061	al	70	724.631	al	40	760.511	al	20
662.071	al	80	690.721	al	30	725.091	al	100	760.631	al	40
662.291	al	300	690.841	al	50	725.331	al	60	760.771	al	80

762.611	al	20	799.411	al	20	838.391	al	400	875.731	al	40
762.851	al	60	799.481	al	90	838.741	al	50	877.221	al	30
763.581	al	90	799.531	al	40	838.951	al	60	877.711	al	20
763.541	al	50	800.041	al	50	839.341	al	50	878.671	al	80
764.401	al	10	800.301	al	10	839.301	al	10	879.991	al	880.000
764.641	al	50	800.391	al	400	840.361	al	70	880.681	al	90
765.901	al	10	800.491	al	500	840.551	al	60	881.381	al	90
766.421	al	30	800.771	al	80	840.961	al	70	881.631	al	40
766.761	al	70	801.611	al	20	841.881	al	90	882.111	al	20
767.121	al	30	801.731	al	40	842.161	al	70	882.341	al	50
767.161	al	70	802.511	al	20	842.771	al	80	882.611	al	20
767.331	al	40	802.821	al	30	842.901	al	10	883.201	al	10
767.711	al	20	803.171	al	80	844.071	al	80	883.221	al	30
768.661	al	70	804.051	al	60	844.341	al	50	883.561	al	70
771.411	al	20	804.751	al	60	844.441	al	50	883.641	al	50
771.501	al	10	804.951	al	60	844.721	al	30	884.271	al	80
772.571	al	80	805.191	al	200	845.911	al	20	885.671	al	80
772.701	al	10	806.211	al	20	846.561	al	70	885.961	al	70
773.001	al	10	807.271	al	80	847.041	al	50	886.831	al	40
773.041	al	50	808.541	al	50	847.241	al	50	886.941	al	50
773.281	al	90	808.691	al	700	847.401	al	10	888.151	al	60
773.341	al	50	808.941	al	50	847.781	al	90	888.211	al	20
774.111	al	20	809.181	al	90	849.051	al	60	888.271	al	80
774.441	al	50	809.271	al	80	849.101	al	10	888.911	al	20
774.551	al	60	809.921	al	30	849.711	al	20	889.121	al	30
775.441	al	50	810.031	al	40	849.821	al	30	889.171	al	80
776.151	al	60	811.241	al	50	850.651	al	60	889.661	al	70
777.141	al	50	811.291	al	300	850.671	al	80	890.241	al	50
777.801	al	10	811.921	al	30	850.891	al	900	891.921	al	30
777.961	al	70	812.081	al	90	852.271	al	80	891.951	al	60
778.081	al	90	812.831	al	40	853.651	al	60	892.441	al	50
779.501	al	10	813.431	al	40	853.771	al	80	892.531	al	40
780.301	al	10	813.461	al	70	854.491	al	500	893.511	al	20
780.391	al	400	814.531	al	40	855.261	al	70	893.921	al	30
780.821	al	30	814.861	al	70	855.441	al	50	894.461	al	70
781.061	al	70	815.191	al	200	855.831	al	40	894.731	al	40
781.441	al	50	815.231	al	40	856.601	al	10	895.871	al	80
781.451	al	60	817.311	al	20	856.641	al	50	897.061	al	70
781.561	al	70	817.351	al	60	856.821	al	30	897.151	al	60
781.921	al	30	818.281	al	90	857.661	al	70	898.221	al	30
783.031	al	40	820.501	al	10	858.981	al	90	898.771	al	80
783.291	al	300	820.991	al	821.000	859.231	al	40	899.971	al	80
783.691	al	40	821.301	al	10	859.361	al	70	900.151	al	60
783.731	al	40	822.021	al	30	859.691	al	700	900.881	al	90
784.201	al	10	822.301	al	10	859.761	al	70	900.931	al	40
784.211	al	20	823.511	al	20	861.541	al	50	902.621	al	30
784.641	al	50	824.091	al	100	862.341	al	30	904.151	al	60
786.521	al	30	824.381	al	90	862.421	al	30	904.571	al	80
786.361	al	70	824.421	al	30	862.921	al	30	904.831	al	40
787.361	al	70	824.751	al	60	864.371	al	80	905.011	al	20
787.831	al	40	824.871	al	80	866.091	al	100	906.631	al	40
787.841	al	50	825.081	al	90	686.631	al	40	907.951	al	60
788.641	al	50	826.281	al	90	866.741	al	50	908.111	al	20
788.721	al	30	826.601	al	10	867.491	al	500	908.861	al	70
788.971	al	80	826.891	al	900	867.801	al	10	909.201	al	10
789.061	al	70	827.221	al	30	868.091	al	100	909.701	al	10
790.811	al	20	827.331	al	40	868.221	al	30	909.901	al	10
793.301	al	10	827.361	al	70	868.261	al	70	910.261	al	70
793.511	al	20	827.411	al	20	868.601	al	10	910.311	al	20
794.131	al	40	827.791	al	800	868.611	al	20	910.531	al	40
794.261	al	70	828.401	al	10	869.541	al	50	912.441	al	50
794.511	al	20	831.851	al	60	870.311	al	20	912.851	al	60
796.041	al	50	832.621	al	30	870.551	al	60	913.041	al	50
796.521	al	30	833.551	al	60	870.621	al	30	913.311	al	20
796.701	al	10	833.781	al	90	870.991	al	871.000	916.321	al	30
796.921	al	30	835.501	al	10	872.491	al	500	916.811	al	20
797.971	al	80	836.121	al	30	873.031	al	40	917.821	al	30
798.771	al	80	836.221	al	30	873.201	al	10	918.531	al	40
798.911	al	20	837.811	al	20	873.541	al	50	919.491	al	300
799.001	al	10	837.991	al	838.000	873.341	al	80	921.111	al	20

409.081	al	90									
921.301	al	10	930.781	al	90	944.781	al	90	959.261	al	70
921.541	al	50	931.251	al	60	946.411	al	20	959.851	al	60
921.821	al	30	931.251	al	90	946.551	al	60	960.551	al	60
921.941	al	50	931.491	al	500	946.971	al	80	961.801	al	10
921.951	al	60	931.811	al	20	947.021	al	30	961.931	al	40
922.001	al	10	932.411	al	20	947.711	al	20	962.221	al	30
922.251	al	60	932.661	al	70	947.841	al	50	962.271	al	80
922.501	al	10	932.781	al	90	948.021	al	30	962.321	al	30
922.761	al	70	933.011	al	20	948.251	al	60	962.561	al	70
923.001	al	10	934.431	al	40	948.641	al	50	963.571	al	80
923.031	al	40	934.521	al	30	948.961	al	70	963.641	al	50
923.051	al	60	935.311	al	20	949.061	al	70	964.101	al	10
924.001	al	10	935.481	al	90	949.471	al	80	964.371	al	80
924.311	al	20	936.601	al	10	950.381	al	90	965.761	al	70
925.031	al	40	936.671	al	80	951.351	al	60	966.311	al	20
925.191	al	200	938.781	al	90	951.411	al	20	967.051	al	60
925.281	al	90	939.791	al	800	951.461	al	70	967.071	al	80
925.361	al	70	939.981	al	80	951.671	al	80	967.401	al	10
925.981	al	90	940.171	al	80	952.221	al	30	968.381	al	90
926.271	al	80	941.171	al	80	952.291	al	300	968.561	al	70
927.651	al	60	942.111	al	20	952.901	al	10	969.631	al	40
927.971	al	80	942.551	al	60	953.491	al	500	969.911	al	20
928.101	al	10	942.571	al	50	953.841	al	50	970.441	al	50
928.871	al	80	942.791	al	800	955.101	al	10	970.701	al	10
929.281	al	90	943.091	al	100	956.101	al	10	970.771	al	80
929.381	al	90	943.311	al	20	956.411	al	20	970.951	al	60
930.591	al	600	943.771	al	80	956.831	al	40	971.101	al	10

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 2 de junio del corriente, las Cédulas amortizadas cuya

numeración antecede se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día primero de agosto de 1940, en las

Oficinas del Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, 10.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario General, Valentín G. Martínez de Velasco.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Madrid

El Consejo de Administración de este Banco, ante las dificultades surgidas con motivo de la guerra para el suministro de papel y consiguiente retraso en la confección de las cédulas de Crédito Local de las emisiones 4 por 100 con lotes, de puestas en circulación con fecha 9 de marzo del año actual, ha acordado que el sorteo de premios o lotes correspondiente a dichas cédulas, señalado para el presente mes de junio, se traslade al día 30 de septiembre próximo, con objeto de dar lugar a la entrega total de dichos títulos y su correspondiente distribución entre los suscriptores de los mismos. El importe de las cédulas que resulten premiadas será satisfecho con interés del 4 por 100 anual, a partir del 30 de junio.

Con referencia al pago del cupón de dichas cédulas, que vence el próximo día 30, se han cursado las instrucciones necesarias a los Bancos para que sea pagado puntualmente, utilizando los boletines de suscripción. Los cedulistas de las emisiones convertidas que tengan sus títulos depositados en este Banco, y no lo hayan efectuado ya, deberán presentar sus resguardos en las Oficinas del mismo, a los efectos del cobro del cupón indicado.

A partir de la citada fecha de 30 de junio corriente, se pagarán, asimismo, los cupones números 37, 38 y 39 de las cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100; números 45, 46 y 47 de las cédulas de Crédito Local Interprovincial 8 por 100, y números 40, 41 y 42 de los Bonos Exposición Internacional, correspondientes todos ellos, respectivamente, a los vencimientos de 31 de diciembre de 1939, 31 de marzo y 30 de junio de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario General, Fernando García de Leóniz.—V.º B.º: El Gobernador, José María Lamamié de Clairac.

3.349-X-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Sucursal de Málaga

*Extravío de Resguardos*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito transmisible número 15.212, expedido por esta Sucursal el 27-4-933, a favor de doña Josefa Bentz López, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 4.50 por 100 1928, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario General.

3.356-X-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Sucursal de Castellón

*Extravío de resguardos*

Habendo sufrido extravío el resguardo de Depósito número 186, expedido por esta Sucursal con fecha 7 de enero de 1927, a favor de don Félix Torado Martell, de Castellón, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones Preferentes 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario General.

3.358-X-P

“UNION GANADERA, S. A.” SEVILLA

Balance general efectuado en 31 de diciembre de 1939

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito .....	1.245.000,00	Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	175.868,70	Reserva estatutaria.....	36.719,79
Inmueble .....	2.471,85	Idem voluntaria.....	29.269,26
		Idem para fluctuación de valores.....	54.153,55
Valores mobiliarios		Reservas legales	
Bonos públicos del Estado español... 659.001,90		Reserva para riesgos en curso, Ramo Ganados .....	110.650,54
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	434.122,26	Reserva para riesgos en curso, Ramo Incendios .....	15.054,38
Mobiliario .....	1.093.124,18	Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	125.704,92
Hierros y placas.....	2.981,20		53.122,20
	3.971,32	Acreeedores diversos	
Saldo Activo de las Compañías Reaseguradoras		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras.....	24.105,38
Reservas de riesgos en curso a su cargo	8.298,46	Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes .....	2.971,20
Deudores diversos		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	144,60
Cuentas corrientes, Agentes .....	87.843,25	Parte por desembolsar acciones Compañía Española de Crédito y Caución .....	42.750,00
Cuentas corrientes, Inspectores .....	1.506,83	Excedente .....	366.809,82
Fianzas .....	1.575,00		
Anticipo dividendo .....	113.109,75	Total pasivo, pesetas.....	2.735.750,52
Total activo, pesetas.....	2.735.750,52		

V.º B.º: El Presidente,  
José Vega y Rivero.

El Director general,  
Enrique Rodríguez Pérez.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<b>Ramo de Ganados</b>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	85,056.56	Saldo del ejercicio anterior.....	19,522.67
Gastos generales y de administración.....	110,518.90	Ramo de Ganados .....	
Gastos de viaje e inspección.....	25,600.16	Primas del ejercicio, notas de anulaciones .....	338,499.65
Comisiones a Agentes.....	44,556.44	Derechos de marcas, reseñas, etc.....	53,742.25
Contribuciones e impuestos.....	48,284.02	Rescates efectuados.....	5,333.00
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1936.</i>		Reservas legales del ejercicio anterior	59,075.25
Reservas para riesgos en curso.....	112,833.22	Reserva para riesgos en curso .....	152,292.92
Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	80,570.50	Id. para siniestros pendientes de liquidación .....	16,320.00
	193,403.72		168,612.92
<b>Ramo de Incendios</b>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	18,370.27	Ramo de Incendios .....	
Porción reasegurada.....	13,137.57	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	55,166.50
	31,507.84	Deducida la porción reasegurada .....	39,152.95
Siniestros de reaseguros.....	4,804.65	Primas de reaseguros aceptados .....	16,013.55
Gastos generales y de administración .....	1,815.10	Derechos de pólizas, placas, registro, etc. ....	2,337.86
Gastos de viaje e inspección.....	10,536.56	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos .....	3,127.30
Comisiones a Agentes.....	759.86		11,383.30
Comisiones de reaseguros aceptados.....	1,822.48	Reservas legales del ejercicio anterior	
Contribuciones e impuestos.....		Reserva para riesgos en curso .....	24,323.30
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1936.</i>		Deducida la porción reasegurada .....	13,459.63
Reserva para riesgos en curso.....	19,168.15		10,863.67
Deducida la porción reasegurada.....	13,050.98		
	32,219.13		
<b>Cuenta General</b>			
Partidas fallidas.....	4,426.25	Cupones y dividendos de valores en cartera .....	27,444.49
Amortización 10 por 100 hierros y placas .....	1,769.97	Intereses de c/c en Bancos .....	643.60
Idem 10 por 100 mobiliario.....	1,293.41		
	7,489.63		
Saldo .....	107,241.44	Total .....	28,088.09
	654,197.06		654,197.06

V.º B.º: El Presidente,  
José Vega y Rivero.

El Director general,  
Enrique Rodríguez Pérez.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1937

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<b>Ramo de Ganados</b>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	24,667.25	Saldo del año anterior .....	107,241.44
Gastos generales y de administración .....	94,933.30	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	171,629.95
Gastos de viaje e inspección .....	26,314.80	Derechos de marcas, reseñas, etc. ....	27,189.15
Comisiones a Agentes .....	17,813.68	Rescates efectuados .....	4,200.00
Contribuciones e impuestos .....	26,447.46		
<i>Reservas legales en 31 de diciembre 1937.</i>		<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>	
Reserva para riesgos en curso .....	57,209.98	Reserva para riesgos en curso .....	112,833.22
Id. para siniestros pendientes de liquidación .....	70,335.00	Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	80,570.50
<b>Ramo de Incendios</b>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	5,575.09	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	39,853.25
Porción reasegurada .....	1,875.96	Deducida la porción reasegurada .....	28,998.88
Gastos generales y de administración .....	3,115.24	Derechos de pólizas, placas, registro, etcétera .....	5,572.80
Gastos de viaje e inspección .....	1,930.15	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos .....	17,318.21
Comisiones a Agentes .....	8,522.13		
Contribuciones e impuestos .....	634.80	<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>	
<i>Reservas legales en 31 de diciembre 1937.</i>		Reserva para riesgos en curso .....	19,163.15
Reserva para riesgos en curso .....	13,234.42	Deducida la porción reasegurada .....	13,050.98
Deducida la porción reasegurada .....	9,666.29		
<b>Cuenta General</b>			
Partidas fallidas .....	4,138.25	Capones y dividendos de valores en cartera .....	5,607.32
Amortización 10 por 100 hierros y placas .....	1,665.37	Intereses de c/c en Bancos .....	839.08
Amortización 10 por 100 mobiliario .....	1,274.16		
Saldo .....	7,128.28	Total .....	549,973.21
	203,581.88		
	549,973.21		

El Director General,  
Enrique Rodríguez Pérez.

V.º B.º El Presidente,  
José Vesa y Rivero.



DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
<i>Ramo de Ganados</i>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	17.224,00	Saldo del año anterior .....	205.581,58
Gastos generales y de administración.....	103.008,45	<i>Ramo de Ganados</i>	
Gastos de viaje e inspección .....	17.607,00	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	134.650,15
Comisiones a Agentes .....	17.002,97	Derechos de marcas, reseñas, etc. ....	23.465,00
Contribuciones e impuestos .....	4.879,59	Rescates efectuados .....	2.740,00
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1938.</i>			
Reserva para riesgos en curso .....	44.883,38	<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>	26.205,00
Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	53.010,00	Reserva para riesgos en curso .....	57.209,98
<i>Ramo de Incendios</i>			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	5.177,40	Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	70.355,00
Porción reasegurada .....	1.614,09	<i>Ramo de Incendios</i>	
Gastos generales y de administración.....	3.906,15	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	34.052,15
Gastos de viaje e inspección .....	1.330,00	Deducida la porción reasegurada .....	16.474,76
Comisiones a Agentes .....	5.855,30	Derechos de pólizas, placas, registro, etcétera .....	9.081,60
Comisiones de reaseguros aceptados.....	767,66	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos .....	5.710,10
Contribuciones e impuestos .....	536,80	<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>	
<i>Reservas legales en 31 de diciembre de 1938.</i>			
Reserva para riesgos en curso .....	11.550,72	Reserva para riesgos en curso .....	13.284,42
Deducida la porción reasegurada .....	5.491,58	Deducida la porción reasegurada .....	9.666,29
<i>Cuenta General</i>			
Partidas fallidas .....	4.209,97	<i>Cuenta General</i>	
Amortización 10 por 100 hierros y placas .....	1.547,79	Cupones y dividendos de valores en cartera .....	10.508,26
Idem 10 por 100 mobiliario .....	1.272,06	Intereses de c/c en Bancos .....	2.297,28
Saldo .....	7.029,82	<i>Total</i> .....	
	254.331,40		540.794,75
<i>Total</i> .....		<i>Total</i> .....	
	540.794,75	El Director general, Enrique Rodríguez Pérez.	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1939

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Ganados		Saldo del año anterior .....	254,331,40
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	40,910,21	Ramo de Ganados	
Gastos generales y de administración .....	112,410,50	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	331,951,62
Gastos de viaje e inspección .....	23,414,24	Derechos de marcas, reseñas, etc. ....	51,047,62
Comisiones a Agentes .....	51,926,65	Reservas legales del ejercicio anterior	
Contribuciones e impuestos .....	16,540,72	Reserva para riesgos en curso .....	44,883,38
Valor de caballerías en depósito muertas y desaparecidas .....	8,625,00	Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	53,010,00
Reservas legales en 31 de diciembre de 1939.		Ramo de Incendios	
Reserva para riesgos en curso .....	110,650,54	Primas del ejercicio, netas de anulaciones .....	43,005,50
Idem para siniestros pendientes de liquidación .....	53,122,20	Deducida la porción reasegurada .....	24,895,39
Ramo de Incendios		Primas de reaseguros aceptados .....	18,110,11
Siniestros pagados y gastos para su arreglo .....	163,772,74	Derechos de pólizas, placas, registro, etcétera .....	8,872,88
Porción reasegurada .....	2,598,36	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos .....	7,468,61
Siniestros de reaseguros .....	178,89	Reservas legales del ejercicio anterior	
Gastos generales y de administración .....	6,435,40	Reserva para riesgos en curso .....	11,350,72
Gastos de viaje e inspección .....	1,935,20	Deducida la porción reasegurada .....	5,491,58
Comisiones a Agentes .....	7,667,04	Cuenta General	
Comisiones de reaseguros aceptados .....	701,19	Cupones y dividendos de valores en cartera .....	42,093,62
Contribuciones e impuestos .....	2,770,30	Intereses de c/c en Bancos .....	1,453,81
Reservas legales en 31 de diciembre de 1939.		Total .....	43,547,43
Reserva para riesgos en curso .....	15,054,38		
Deducida la porción reasegurada .....	8,298,46		
Cuenta General			
Subsidio familiar .....	3,090,78		
Partidas fallidas .....	2,032,40		
Amortización 10 por 100 hierros y placas .....	1,439,42		
Idem 10 por 100 mobiliario .....	1,227,06		
Saldo .....	7,789,66		
Total .....	366,809,82		
	821,239,84		

El Director General,  
Enrique Rodríguez Pérez.

El Presidente,  
José Vega y Rivero.

**LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.**  
Madrid

**Aviso a los señores accionistas**

El Consejo de Administración de «La Editorial Católica», S. A., después de haber logrado, por perseverantes trabajos, recuperar alguna parte de la documentación social, que se creyó totalmente perdida, en su deseo de acelerar cuanto sea posible la labor preparatoria para reconstruir el Libro-registro de Accionistas, y que en su día pueda obtener su validez oficial, con arreglo a las disposiciones que dicte el Estado, ha resuelto lo siguiente:

1.º Todos los resguardos provisionales de acciones, los recibos, certificados, extractos de inscripción, etc., así como también los títulos anteriores a la emisión del 21 de mayo de 1932, serán presentados para la inscripción de sus propietarios en el Libro-registro de Accionistas y para que sean canjeados, en su caso, por títulos definitivos.

2.º Como, con arreglo a las leyes vigentes y a los Estatutos de la Sociedad, las inscripciones y acciones no pueden ser extendidas más que a nombre de quien figure como titular de las mismas en los documentos presentados a la inscripción y canje, el Consejo de Administración, para mayor comodidad de los señores accionistas, abrirá tres plazos para dichas operaciones.

En el primero sólo deberán presentarse y podrán ser admitidos los resguardos, extractos, acciones, etc., que se hallen en propiedad del titular de los mismos.

En el segundo plazo se presentarán los resguardos, extractos de acciones, etc., poseídos por quienes no sean los titulares de los mismos. Dichos poseedores deberán acompañar los documentos que acrediten su legítima propiedad, bien sea ésta por herencia, etc., o por transmisión «inter vivos», y solicitarán la nueva inscripción a su nombre en el modelo impreso oficial que se les facilitará.

En el tercer plazo, los señores accionistas que no poseyeran resguardos, extractos, títulos, etc., por extravío, robo o destrucción, presentarán una declaración circunstanciada, según el modelo impreso oficial que se les entregará, para que les sean aplicadas las disposiciones que se dicten por el Estado relativas a su inscripción en el Libro-registro de Accionistas y a la consiguiente entrega de los títulos nominativos que en derecho les correspondan.

3.º El Consejo de Administración anunciará con antelación suficiente la apertura de los sucesivos plazos de inscripción y canje en las Oficinas y horas en que podrán realizarse. Tanto este acuerdo como dichos anuncios se publicarán, al menos, por dos veces, con intervalo de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en todos los diarios propiedad de «La Editorial Católica».

Los señores accionistas que no acudan a estos llamamientos se entenderá que renuncian a su derecho en favor de la Sociedad.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Escudero Toledo.—El Secretario, Luis de Zulueta y Pereda Vivanco.  
y 2.ª 14-6-1940

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**Sucursal de Linares**

*Extravío de resguardos*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a un año fecha número 120/9.120, por pesetas 15.000, expedido por esta Sucursal a favor de doña Dolores Vélez Garrido, de Siles, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario General.  
3.357—X—P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**Sucursal de Castellón**

*Extravío de resguardos*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito número 553, expedido por esta Oficina con fecha 4 de septiembre de 1934, a favor de don Félix Tirado Martell, de Castellón, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en 8 acciones preferentes 7 por 100, de la Compañía Telefónica Nacional de España, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 5 de junio de 1940.—El Secretario General.  
3.359—X—P

**BANCO DE GIJON**

**Gijón**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Alvaro Bango Escacho, menor,

el 20 de octubre de 1933, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 26.925, comprensivo de pesetas nominales 52.000, en 104 acciones de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad, S. A., de Gijón.

Resguardo núm. 26.928, comprensivo de pesetas 24.000, en 48 acciones de la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella».

Gijón, 15 de mayo de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.360—X—P

1.ª 14-6-940

**BANCO DE GIJON**

**Gijón**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don José María Bango Escacho, menor el 20 de octubre de 1933, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 26.924, comprensivo de pesetas nominales 52.000, en 104 acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, S. A., de Gijón.

Resguardo núm. 26.929, comprensivo de pesetas nominales 24.000, en 48 acciones de la Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella».

Gijón, 15 de mayo de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.361—X—P

1.ª 14-6-910

**BANCO DE GIJON**

**Gijón**

**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de doña Eulogia Escacho Alvarez, en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 26.922, constituido el 20 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 99.500, en 199 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de

España, al 3 por 100 anual, quinta Serie Norie.

Resguardo núm. 26.923, constituido el 20 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 27.500, en 55 acciones de la Compañía Popular de Gas y de Electricidad S. A., de Gijón.

Resguardo núm. 26.930, constituido el 20 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 72.500, en 145 acciones Serie Primera, de la Sociedad Anónima de Seguros "La Estrella"

Resguardo núm. 26.933, constituido el 20 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en título de la Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión primero de enero de 1927.

Resguardo núm. 29.505, constituido el 27 de diciembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en Carpetas Provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, libre de impuestos, emisión 15 de agosto de 1935.

Gijón, 15 de mayo de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

3.362—X—P

1.ª 14-6-940

**«AURORA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS**

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 1.479, de la Compañía Anónima de Seguros "Aurora", expedida el 24 de mayo de 1934, sobre la vida de don Reinaldo Ramírez García Casarrubos, se hace público el hecho, advirtiéndose y que se en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía domiciliada en Bilbao, Plaza de Don Federico Moyúa, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros "Aurora", el Consejero-Delegado, Daniel J. de Atefi.

3.365—X—P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO**

Sevilla

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión de 27 de mayo de 1919, que, por sorteo celebrado el día 17 de mayo próximo pasado, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

75, 137, 197, 211, 299, 302, 311, 382, 463, 609, 878, 917, 938, 1.007, 1.070,

1.272.	1.615.	1.638.	1.676.	1.745.	1.787.
1.827.	2.195.	2.214.	2.237.	2.352.	2.354.
2.357.	2.366.	2.392.	2.406.	2.468.	2.483.
2.512.	2.513.	2.607.	2.611.	2.617.	2.630.
2.715.	2.735.	2.744.	2.764.	2.837.	2.872.
2.940.	2.956.	3.109.	3.204.	3.239.	3.250.
3.347.	3.447.	3.508.	3.548.	3.554.	3.614.
3.686.	3.723.	3.747.	3.792.	3.807.	3.873.
3.925.	4.033.	4.105.	4.108.	4.139.	4.214.
4.278.	4.304.	4.476.	4.545.	4.593.	4.613.
4.703.	4.902.	4.993.	5.013.	5.054.	5.069.
5.154.	5.245.	5.279.	5.309.	5.349.	5.357.
5.396.	5.465.	5.477.	5.507.	5.530.	5.686.
5.706.	5.809.	5.910.	5.928.	6.058.	6.068.
6.153.	6.249.	6.278.	6.366.	6.467.	6.674.
6.798.	6.800.	6.889.	6.953.	7.045.	7.121.
7.162.	7.237.	7.298.	7.344.	7.371.	7.375.
7.477.	7.490.	7.506.	7.537.	7.541.	7.572.
7.601.	7.679.	7.690.	7.703.	7.873.	7.924.
7.993.	8.015.	8.170.	8.188.	8.508.	8.592.
8.979.	9.013.	9.054.	9.135.	9.151.	9.171.
9.210.	9.244.	9.269.	9.305.	9.420.	9.421.
9.434.	9.506.	9.512.	9.648.	9.744.	9.797.
9.798.	9.893.	9.914.	9.936.	9.974.	10.070.
10.023.	10.091.	10.203.	10.217.	10.240.	10.240.
10.254.	10.450.	10.467.	10.542.	10.559.	10.559.
10.575.	10.611.	10.633.	10.664.	10.699.	10.699.
10.716.	10.717.	10.734.	10.751.	10.759.	10.759.
10.834.	10.883.	11.039.	11.105.	11.118.	11.118.
11.254.	11.435.	11.476.	11.557.	11.628.	11.628.
11.779.	11.800.	11.931.	11.935.	12.012.	12.012.
12.070.	12.105.	12.125.	12.150.	12.181.	12.181.
12.216.	12.243.	12.267.	12.280.	12.281.	12.281.
12.383.	12.409.	12.414.	12.555.	12.681.	12.681.
12.793.	12.819.	12.926.	13.086.	13.115.	13.115.
13.185.	13.215.	13.554.	13.575.	13.629.	13.629.
13.660.	13.667.	13.677.	13.711.	13.771.	13.771.
13.790.	13.841.	13.842.	13.854.	13.935.	13.935.
13.975.	13.993.	14.035.	14.129.	14.158.	14.158.
14.265.	14.273.	14.382.	14.400.	14.442.	14.442.
14.454.	14.456.	14.491.	14.497.	14.500.	14.500.
14.513.	14.517.	14.540.	14.618.	14.678.	14.678.
14.747.	14.753.	14.754.	14.762.	14.977.	14.977.
15.017.	15.033.	15.046.	15.049.	15.116.	15.116.
15.253.	15.396.	15.441.	15.533.	15.560.	15.560.
15.565.	15.609.	15.645.	15.656.	15.659.	15.659.
15.736.	15.835.	15.842.	15.851.	15.911.	15.911.
15.912.	15.929.	15.951.	15.968.	15.996.	15.996.
16.090.	16.111.	16.149.	16.223.	16.305.	16.305.
16.318.	16.432.	16.524.	16.540.	16.554.	16.554.
16.556.	16.560.	16.590.	16.591.	16.689.	16.689.
16.699.	16.780.	16.814.	16.824.	16.830.	16.830.
16.925.	16.982.	16.997.	17.013.	17.083.	17.083.
17.152.	17.172.	17.199.	17.259.	17.365.	17.365.
17.366.	17.419.	17.431.	17.449.	17.484.	17.484.
17.516.	17.580.	17.628.	17.667.	17.668.	17.668.
17.669.	17.731.	17.775.	17.841.	17.911.	17.911.
17.965.	18.059.	18.161.	18.175.	18.203.	18.203.
18.224.	18.274.	18.332.	18.576.	18.628.	18.628.
18.737.	18.825.	18.860.	18.862.	18.888.	18.888.
18.922.	18.940.	18.941.	19.042.	19.154.	19.154.
19.197.	19.218.	19.275.	19.310.	19.323.	19.323.
19.325.	19.421.	19.427.	19.513.	19.575.	19.575.
19.581.	19.723.	19.784.	19.766.	19.862.	19.862.
19.873.	19.984	19.986.			

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes:

En Sevilla: Por el Banco Internacio-

nal de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 3 de junio de 1940.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.

924-1-X-P

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**  
Sevilla

Por sorteo celebrado en esta capital, ante la representación del Consejo de Administración, el día 22 de mayo próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la escritura de emisión otorgada en Sevilla, ante el Notario don Félix Sánchez-Blanco y Sánchez, en 5 de agosto de 1922, han sido amortizadas las obligaciones señaladas con los siguientes números:

**Primera serie**

21,	30,	50,	75,	80,	100,	131,	150,	169,
171,	176,	191,	205,	239,	272,	283,	304,	304,
305,	319,	322,	326,	343,	349,	359,	361,	361,
367,	368,	430,	436,	445,	491,	496,	499,	499,
519,	572,	573,	576,	689,	707,	710,	749,	749,
802,	805,	816,	822,	823,	829,	866,	881,	881,
883,	885,	886,	887,	896,	901,	903,	907,	907,
932,	942,	943,	957,	961,	968,	969,	975,	975,
983,	984,	986,	1.042,	1.057,	1.067,	1.088,	1.088,	1.088,
1.113,	1.146,	1.171,	1.201,	1.211,	1.241,	1.241,	1.241,	1.241,
1.252,	1.258,	1.270,	1.284,	1.285,	1.309,	1.309,	1.309,	1.309,
1.313,	1.320,	1.324,	1.330,	1.377,	1.444,	1.444,	1.444,	1.444,
1.482,	1.483,	1.489,	1.505,	1.523,	1.542,	1.542,	1.542,	1.542,
1.551,	1.558,	1.573,	1.593,	1.608,	1.635,	1.635,	1.635,	1.635,
1.637,	1.644,	1.705,	1.708,	1.730,	1.749,	1.749,	1.749,	1.749,
1.771,	1.802,	1.806,	1.811,	1.818,	1.821,	1.821,	1.821,	1.821,
1.834,	1.839,	1.908,	1.926,	1.927,	1.936,	1.936,	1.936,	1.936,
1.938,	1.950,	1.962,	1.980,	1.982,	2.013,	2.013,	2.013,	2.013,
2.063,	2.067,	2.117,	2.174,	2.181,	2.194,	2.194,	2.194,	2.194,
2.230,	2.243,	2.249,	2.273,	2.280,	2.288,	2.288,	2.288,	2.288,
2.298,	2.313,	2.322,	2.329,	2.334,	2.339,	2.339,	2.339,	2.339,
2.350,	2.360,	2.416,	2.419,	2.441,	2.449,	2.449,	2.449,	2.449,
2.500,	2.509,	2.512,	2.536,	2.547,	2.548,	2.548,	2.548,	2.548,
2.556,	2.563,	2.569,	2.586,	2.591,	2.625,	2.625,	2.625,	2.625,
2.639,	2.669,	2.673,	2.734,	2.756,	2.766,	2.766,	2.766,	2.766,
2.799,	2.814,	2.818,	2.830,	2.848,	2.856,	2.856,	2.856,	2.856,
2.857,	2.860,	2.874,	2.880,	2.896,	2.911,	2.911,	2.911,	2.911,
2.932,	2.939,	2.940,	2.951,	2.964,	2.968,	2.968,	2.968,	2.968,
2.977,	2.983,	2.988,	3.001,	3.008,	3.016,	3.016,	3.016,	3.016,
3.027,	3.069,	3.104,	3.109,	3.133,	3.141,	3.141,	3.141,	3.141,
3.142,	3.155,	3.172,	3.184,	3.195,	3.198,	3.198,	3.198,	3.198,
3.199,	3.213,	3.243,	3.279,	3.280,	3.287,	3.287,	3.287,	3.287,
3.304,	3.305,	3.312,	3.314,	3.316,	3.321,	3.321,	3.321,	3.321,
3.351,	3.374,	3.382,	3.394,	3.413,	3.431,	3.431,	3.431,	3.431,
3.438,	3.446,	3.447,	3.452,	3.481,	3.487,	3.487,	3.487,	3.487,
3.492,	3.496,	3.511,	3.512,	3.525,	3.528,	3.528,	3.528,	3.528,
3.542,	3.580,	3.581,	3.585,	3.588,	3.599,	3.599,	3.599,	3.599,
3.693,	3.696,	3.697,	3.718,	3.734,	3.765,	3.765,	3.765,	3.765,
3.804,	3.810,	3.813,	3.832,	3.857,	3.906,	3.906,	3.906,	3.906,
3.918,	3.923,	3.931,	3.936,	3.941,	3.946,	3.946,	3.946,	3.946,
3.976,	3.982,	3.993,	3.994,	4.001,	4.017,	4.017,	4.017,	4.017,
4.023,	4.044,	4.066,	4.086,	4.132,	4.152,	4.152,	4.152,	4.152,
4.169,	4.191,	4.252,	4.281,	4.289,	4.294,	4.294,	4.294,	4.294,
4.329,	4.345,	4.357,	4.394,	4.410,	4.426,	4.426,	4.426,	4.426,

4.432.	4.448.	4.512.	4.519.	4.545.	4.570.
4.628.	4.636.	4.661.	4.665.	4.670.	4.704.
4.704.	4.714.	4.729.	4.731.	4.734.	4.747.
4.765.	4.781.	4.782.	4.801.	4.802.	4.811.
4.821.	4.851.	4.872.	4.873.	4.884.	4.936.
4.952.	4.959.	4.964.	4.974.	4.981.	4.989.
4.995.	5.107.	5.120.	5.155.	5.165.	5.167.
5.168.	5.178.	5.183.	5.184.	5.196.	5.216.
5.243.	5.281.	5.282.	5.289.	5.297.	5.310.
5.341.	5.352.	5.365.	5.386.	5.415.	5.423.
5.433.	5.438.	5.447.	5.452.	5.464.	5.525.
5.555.	5.566.	5.575.	5.581.	5.588.	5.601.
5.609.	5.612.	5.619.	5.636.	5.644.	5.649.
5.659.	5.664.	5.665.	5.675.	5.705.	5.723.
5.732.	5.753.	5.757.	5.760.	5.764.	5.775.
5.801.	5.822.	5.823.	5.835.	5.859.	5.909.
5.921.	5.925.	5.928.	5.931.	5.934.	5.935.
5.943.	5.967.	5.976.	5.991.	6.002.	6.006.
6.023.	6.032.	6.043.	6.058.	6.071.	6.099.
6.100.	6.130.	6.131.	6.137.	6.146.	6.147.
6.156.	6.182.	6.191.	6.223.	6.269.	6.279.
6.286.	6.308.	6.312.	6.318.	6.329.	6.330.
6.344.	6.347.	6.352.	6.380.	6.383.	6.388.
6.389.	6.404.	6.407.	6.413.	6.444.	6.445.
6.459.	6.466.	6.468.	6.478.	6.485.	6.493.
6.519.	6.618.	6.624.	6.642.	6.652.	6.668.
6.685.	6.707.	6.726.	6.738.	6.740.	6.741.
6.757.	6.758.	6.824.	6.831.	6.832.	6.847.
6.888.	6.891.	6.915.	6.966.	6.996.	7.014.
7.030.	7.051.	7.069.	7.116.	7.143.	7.148.
7.174.	7.175.	7.189.	7.216.	7.226.	7.230.
7.240.	7.248.	7.268.	7.284.	7.300.	7.330.
7.344.	7.347.	7.376.	7.382.	7.390.	7.405.
7.417.	7.420.	7.432.	7.441.	7.452.	7.455.
7.482.	7.491.	7.513.	7.514.	7.517.	7.518.
7.520.	7.530.	7.570.	7.623.	7.635.	7.664.
7.689.	7.700.	7.723.	7.739.	7.758.	7.789.
7.811.	7.814.	7.819.	7.820.	7.824.	7.839.
7.849.	7.862.	7.874.	7.879.	7.883.	7.915.
7.925.	7.932.	7.971.	7.977.	7.990.	

En su consecuencia, desde el día 1 de julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Bilbao y Barcelona: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1 de junio de 1940.—Tranvías de Sevilla, S. A.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Mariano de Foronda, Marqués de Foronda.  
924 2.X.P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA MAQUINARIA MARELLI**

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de comunicar a los señores accionistas que no habiendo podido tener lugar la reunión convocada para el día 31 de mayo pasado, por no haberse depositado el número de acciones necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a una nueva reunión

para el día 27 de junio corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Prim, número 5, con objeto de tratar y resolver sobre los asuntos mencionados en la primera convocatoria, advirtiéndose que los acuerdos serán válidos cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados que concurran a la reunión.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario, José Olivares. — V.º B.º: El Vice-Presidente, Julio Tron.  
3.319-X-P

**LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA**  
Madrid

**Cajas de Vida de 1925, 1926, 1927 y 1928**

Se hace saber a todos los asociados que se consideren con derecho a ser incluidos en los repartos de las citadas Cajas, que, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, en relación con el Real Decreto de fecha 8 de agosto de 1924, y a los efectos del artículo 30 de los mismos Estatutos, deberán entregar en el término de seis meses, a contar desde el día 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso, en la Dirección de la Sociedad, Alcalá, número 97, Madrid, certificación de existencia del asegurado de cada póliza, único documento necesario a los efectos aludidos, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de las primas correspondientes.

Asimismo se les comunica que, cuando el citado artículo 29 establece que estos efectos se insertarán seis meses antes de expirar el plazo de duración de cada Caja, y que en ellos se advertirá a los beneficiarios que en el segundo semestre del año en que ésta termina deben presentar la certificación de existencia del asegurado, al no haberse podido dar cumplimiento a ese precepto, por lo que se refiere a las Cajas de 1925, 26 y 27, en el término señalado, por causas de fuerza mayor inherentes a la reciente y victoriosa guerra de Liberación, el plazo de seis meses a que al mismo alude empezará a contarse treinta días después de finalizado el mes de la fecha de la carta certificada que, en cumplimiento del R. D. de 8 de agosto de 1924, recibirán los socios que no hayan presentado aún la certificación de existencia del asegurado, cartas en las que se les advierte de la obligación objeto del párrafo primero y que han quedado escritas y enviadas dentro del mes de mayo pasado.

Por último, se previene que resultarán excluidas del reparto, con pérdida de todo derecho al cobro, las pólizas cuyos interesados no tengan justificada la supervivencia del asegurado en la forma y plazo que se señala.

Madrid, 14 de junio de 1940. El Consejo Delegado, José Torres Muñoz.  
3.320-X-P

**CREDITO NACIONAL, PENINSULAR Y AMERICANO (EN LIQUIDACION)**

Alcalá, 31.—Madrid

**LEY DE 1 DE JUNIO DE 1939 SOBRE DECLARACION DE NULIDAD Y EXPEDICION DE DUPLICADOS DE TITULOS AL PORTADOR**

**Segunda relación de denuncias de cédulas hipotecarias de Costa Rica**  
7 por 100 oro, 1928

Con arreglo al apartado a) del artículo primero:

Expediente núm. 2.—Títulos denunciados por el Banco Español de Crédito, de Madrid: 134 cédulas, números 2.252, 6.605, 7.018 y 19, 7.243, 12.110, 12.179, 16.258 al 60, 11.424 al 29, 13.206 al 14, 13.216 al 18, 13.220 al 22, 13.224 y 25, 1.625, 9.467 al 69, 9.472 al 74, 12.424, 12.491, 12.495, 15.545 al 51, 15.553 al 57, 9.539 al 45, 9.547, 9.791, 9.802, 9.804 al 10, 17.109 y 10, 17.112, 114, 5.358, 6.638 al 40, 6.786, 7.436, 7.442, 8.786 al 88, 8.870 y 71, 8.976, 9.381 y 82, 11.606 al 13, 11.716, 12.956 al 38, 13.953, 14.414, 14.549, 16.000, 16.216, 18.760, 2.097, 3.591, 4.658, 6.119, 6.121 al 24, 7.214 al 18, 14.833 y 34.

Expediente núm. 27.—Títulos depositados en poder de los señores Soler y Torra Hermanos (Banqueros), de Barcelona: 279 cédulas, números 3.251 y 52, 2.455 al 57, 5.071, 5.073, 1.801 al 6, 1.803 al 12, 1.814 y 15, 1.817 y 18, 3.719 al 23, 13.789 al 302, 13.806 y 7, 14.555, 12.846, 16.334, 521 y 22, 5.891, 3.155, 13.581, 4.500 al 2, 5.742 al 47, 8.225 al 29, 9.231, 9.233, 14.434 al 36, 14.229 al 32, 19.102 al 4, 19.111 al 13, 17.139, 13.929, 19.428 al 30, 16.653 al 55, 12.238 al 42, 16.650, 16.652, 2.812, 5.687, 6.833, 7.488, 8.131 al 33, 11.270, 1.292 y 93, 3.317 al 21, 5.437, 6.544, 6.546 al 48, 14.362 al 72, 14.374 al 79, 14.381 al 96, 14.398 al 400, 14.402 al 11, 14.415, 14.953 al 58, 14.960 al 69, 14.971 al 80, 14.982 al 89, 19.314, 19.316, 18.597, 13.928, 15.519, 9.448 y 49, 7.784 al 91, 7.793 al 93, 7.802 y 4, 7.786 al 89, 7.811 y 12, 7.814 al 19, 7.821 al 27, 7.829 al 42, 7.844 al 51, 7.855 al 59, 7.681, 19.313, 13.596, 14.233, 15.514 y 15, 17.604, 15.516 al 18, 17.228, 18.598, 18.600.

Expediente núm. 35.—Títulos depositados en la Banca de los señores Jover y Compañía, de Barcelona: 39 cédulas, números 7.501 al 4, 13.203 y 4, 3.741, 15.239, 8.631 al 33, 8.635 al 39, 15.461 al 66, 7.974 al 81, 17.766, 8.737 al 42, 8.744 al 46.

Expediente núm. 44.—Títulos depositados en The Anglo South American Bank, Ltd., de Barcelona: 132 cédulas, números 6.635 al 37, 7.131 y 32, 7.520 al 22, 7.524 y 25, 7.527, 9.932 y 33, 12.351, 12.363 al 57, 12.420 al 22, 18.576 al 79, 19.685 al 88, 19.691 al 714, 19.716 y 17, 15.499 al 502, 15.609, 15.612 al 15, 8.551 y 52, 17.673, 8.872 al 74, 10.756, 889,

9.446 al 49, 2.276 y 77, 2.591 y 92, 3.568 y 69, 3.721 al 23, 6.716 al 21, 6.829, 6.836, 6.843 y 44, 6.847 y 48, 7.944, 9.314, 9.450 al 54, 9.873 al 81, 10.569 y 70, 10.611 y 12, 10.614 al 17, 12.124 y 25, 14.635 y 36, 17.462 y 63, 17.979, 19.417 al 19, 2.106, 3.250.

Expediente núm. 46.—Títulos depositados en el Crédit Lyonnais, Barcelona: 168 cédulas, números 1.499, 2.192, 3.031 y 32, 9.110, 12.451, 5.490 al 92, 5.502 al 2, 5.506, 9.364 al 67, 17.302, 17.304 al 6, 17.372 al 74, 17.376, 17.419, 2.492 al 94, 2.399 al 403, 4.426 al 29, 4.431, 4.434 al 36, 6.486 y 87, 6.489 y 90, 6.620 y 21, 6.623, 12.577 y 78, 12.580 al 85, 12.591 al 96, 16.167, 16.173 y 74, 16.200 al 4, 928 y 29, 1.428 al 31, 4.226, 7.089 al 97, 8.388, 8.649, 8.651 al 57, 8.659 al 66, 8.670, 9.949 y 50, 10.022, 10.024, 10.062 al 78, 12.477 al 79, 12.481 al 86, 12.488 al 90, 13.940 y 41, 15.442, 15.444, 16.158 al 63, 16.165 y 66, 16.183 al 99, 18.668, 19.001.

Expediente núm. 47.—Títulos depositados en el Banco de Vizcaya, Madrid: 314 cédulas, números 839, 932, 1.904 al 7, 2.833 y 34, 2.836 al 43, 10.025, 11.205, 13.045, 13.184 al 88, 14.263 y 64, 14.470 al 75, 14.477 y 78, 14.615 al 17, 16.563, 18.894, 19.847, 9.201 y 2, 11.649, 12.812 y 13, 14.870 y 71, 15.446, 15.448 al 54, 16.308 al 12, 18.745, 18.906 al 14, 19.616 y 17, 14.581, 8.266 al 70, 10.336 al 40, 31 y 32, 14.582, 28, 906 al 9, 911 al 14, 916, 1.262 al 91, 1.362, 1.364, 1.366, 1.368, 1.370, 1.372, 1.374 al 401, 4.941, 10.335, 14.540, 250, 252 y 53, 542 al 50, 552 al 57, 559 al 61, 563 al 66, 568 y 69, 1.605 al 7, 2.853 y 54, 3.106, 1.151, 1.434 y 35, 3.921 al 23, 4.017 al 19, 4.374 al 79, 4.381, 4.518 al 22, 4.530 y 31, 4.968 y 69, 5.219 al 23, 6.523, 6.726, 7.188 y 89, 7.191 y 92, 8.481 al 8.484, 9.430 al 34, 11.760 y 61, 11.763 al 80, 12.359, 12.361 al 65, 12.398, 14.217 al 26, 14.279 al 83, 14.328 al 32, 15.727, 16.120, 16.131 y 32, 16.134 al 37, 16.139, 16.581 y 82, 16.632, 18.051 al 54, 19.006 al 12, 19.014 al 16.

Expediente núm. 49.—Títulos depositados en el Banco Zaragozano, Barcelona: 150 cédulas, números 2.054 al 65, 2.067, 2.487, 2.490, 2.660 al 64, 2.666 y 7, 2.669 al 83, 2.685 al 87, 2.828 al 32, 2.848 al 52, 3.584 al 87, 4.382, 4.503 al 5, 4.543 al 50, 4.631 y 32, 4.651, 4.653 al 55, 6.844, 6.840 al 42, 7.222, 7.224, 7.226 y 27, 7.725, 7.994, 8.621 al 27, 8.629, 8.646 y 47, 9.183 y 84, 9.186, 9.187 al 90, 9.192 al 94, 9.295 al 9.300, 9.302 al 4, 9.645 al 49, 9.651, 9.653 y 54, 9.656 al 63, 11.185 al 201, 17.641, 17.763 al 65, 18.608, 18.612.

Expediente núm. 57.—Títulos depositados en el Banco Comercial de Barcelona, Barcelona: 44 cédulas, números 42, 44, 45, 4.970, 4.972 al 76, 4.978, 16.748, 2.058, 8.262, 8.274, 12.546 y 47, 12.549

y 50, 12.552, 1.701 al 8, 1.710 al 25, 16.147.

Expediente número 90.—Títulos depositados en la Banca Marsáns, Barcelona: 387 cédulas, números 5 y 6, 10, 56 y 57, 112, 256 al 8, 1.438, 1.496, 1.615 y 16, 1.619 al 22, 1.624, 1.684, 2.778, 3.364 y 65, 3.67, 3.617, 3.623 al 25, 3.946 y 47, 5.050, 5.051 al 53, 5.665 al 67, 5.938, 6.334, 6.336 al 38, 7.067, 8.934, 8.936, 9.238 al 44, 9.282 y 83, 9.612, 10.394 y 95, 10.398, 10.400, 10.738 al 41, 10.743 al 47, 11.437 y 38, 11.508 al 10, 11.977, 12.099 al 101, 14.227 y 28, 14.849, 15.039, 15.070 al 72, 15.908 y 9, 16.084, 16.100, 17.038, 17.147, 17.229, 17.414 al 18, 17.937, 18.374, 18.431 al 33, 18.860 y 61, 19.436, 1.613, 1.726 al 31, 1.733, 1.736, 1.758, 1.763, 2.431, 2.433, 2.435, 2.606 y 7, 2.619, 2.973 al 82, 3.081 al 85, 3.118, 3.121 al 23, 3.125 al 28, 3.227 al 36, 4.234 y 35, 5.081, 5.119 al 23, 5.126 y 27, 5.129, 5.194 y 95, 5.197, 5.199 al 210, 5.212 al 18, 5.235 al 42, 5.347 y 48, 5.706, 5.767, 6.820 al 22, 7.435, 7.678, 8.598, 9.584 y 85, 9.587 al 96, 10.618 al 21, 10.898, 11.881, 11.904, 12.276 al 78, 12.280, 12.282 al 93, 12.304, 12.306, 13.131 al 34, 13.637 al 40, 13.642 al 44, 13.672, 13.679 al 84, 14.422, 14.483, 15.014, 15.304, 15.504 y 5, 15.995 al 98, 18.226 al 28, 18.672 al 75, 19.026 al 31, 19.985 al 87, 5.968 al 72, 5.986 al 97, 5.999 al 6.001, 6.003, 6.005 al 11, 6.013, 6.015 al 17, 3.590, 12.563, 5.974 al 84, 4.011, 6.893 al 902, 6.904, 6.906 al 15, 6.917, 10.399, 19.969, 3.314, 5.712, 19.282, 1.609 y 10, 1.612, 16.085, 1.565, 7.386, 13.495, 3.008 y 9, 9.944, 18.353 al 58, 13.360 al 70.

Expediente núm. 92.—Títulos depositados en poder de la S. A. Arnús Garí, Barcelona: 341 cédulas, números 16.527, 3.108 al 10, 6.645, 8.446, 2.000, 3.384 al 6, 3.388, 3.390 al 95, 3.398, 5.380 al 87, 5.389 y 90, 9.821, 9.823, 9.826 al 32, 9.835 al 38, 9.840 al 42, 9.844 al 46, 9.848 al 60, 9.862 al 70, 4.448 al 56, 18.987, 18.989 al 93, 19.751 y 52, 19.755 al 78, 19.780 al 82, 19.784 al 93, 18.123 al 25, 18.127 al 29, 18.132 al 36, 2.465 y 66, 3.986 al 89, 4.091, 4.093, 4.095, 5.633, 16.429, 5.634 y 35, 5.637 al 42, 8.667, 7.286, 18.137 al 42, 18.144 al 49, 18.151, 18.152, 10.538 al 44, 10.546 y 47, 10.549 al 51, 10.553 al 59, 3.858 y 59, 3.861 y 62, 3.864 y 65, 17.811 al 14, 17.816 al 20, 18.302 y 303, 18.761 al 64, 3.305, 10.653 al 55, 10.657, 14.764 al 71, 14.773, 8.589, 11.026 al 30, 11.034 y 35, 11.717 y 18, 11.720 al 25, 11.727 al 35, 11.737, 11.739 al 45, 12.568, 12.572 al 74, 15.194 al 97, 15.680 y 81, 16.819, 17.628, 17.725, 17.916 al 18, 18.482, 9.254 al 64, 9.266 al 69, 9.271 al 73, 6.360, 6.362 y 63, 6.418 al 20, 7.249, 8.856 y 57, 8.859 al 62, 8.864, 8.866 al 69, 9.230, 9.764, 11.227 y 28, 11.369, 11.650, 13.666, 15.468 y 69, 16.304 al 6, 16.891 al 95, 17.967 al 69, 19.443 al 45, 19.447 al 53, 19.455, 19.640.

Expediente núm. 112.—Títulos depositados en poder de don Vicente Montal Artigas, Agente de Cambio y Bolsa, Barcelona: 104 cédulas, núms. 637 y 38, 4.888 y 89, 12.378 al 89, 12.391 y 92, 828, 2.033 al 35, 4.403 al 05, 8.662 y 83, 11.906, 11.907 al 10, 11.912 al 24, 12.045, 12.393 al 97, 12.853 al 62, 12.864 al 78, 12.880 al 95, 12.897 al 900, 12.902, 14.482, 17.501 al 05, 18.751.

Expediente núm. 115.—Títulos depositados en poder del Crédit Lyonnais, Madrid: 44 cédulas, números 1.629 al 81, 1.633 al 36, 3.547, 4.082, 4.084 y 35, 7.440, 17.271 al 73, 17.277, 18.703, 2.174 al 77, 2.179, 2.181 al 83, 2.185 al 89, 14.842, 15.158, 15.160, 15.167 y 68, 15.768, 15.770 y 71, 15.773 al 75, 15.777, 17.170, 18.391.

Expediente núm. 117.—Títulos depositados en el Banco Urquijo Catalán, Barcelona: 7 cédulas, números 772, 3.880 y 81, 3.883 y 84, 10.571, 13.174.

Expediente núm. 118.—Títulos depositados en poder del Banco Mercantil de Tarragona, Tarragona: 13 cédulas, números 4.987 al 4.999.

Expediente núm. 126.—Títulos denunciados por los señores Soler y Torra Hermanos, Madrid: 6 cédulas, núms. 13.048, 13.182 y 83, 15.778, 15.780 y 81.

Expediente núm. 135.—Títulos depositados en el Banco de Bilbao, Madrid: 14 cédulas, números 121 al 23, 125, 2.366 al 70, 2.372 y 73, 16.976 y 77, 19.653.

Con arreglo al apartado o) del artículo primero:

Expediente núm. 40.—Títulos denunciados por don Jaime Guillomía: 9 cédulas, números 9.305 y 6, 9.308, 7.252 al 57.

Expediente núm. 51.—Títulos denunciados por los señores Jover y Compañía (Banqueros), de Barcelona, en representación de sus clientes: 25 títulos, números 528, 1.528 al 32, 9.058 al 60, 13.651, 16.860, 16.862, 17.093 al 96, 18.077, 18.082, 18.085, 18.091 y 92, 18.163 y 64, 18.415, 18.086.

Expediente núm. 53.—Títulos denunciados por señores Hijos de F. Mas Sardá (Banqueros), de Barcelona, en representación de varios clientes: 15 cédulas, números 5.275, 13.990 y 91, 15.602 al 4, 18.731 al 34, 18.736 al 38, 8.937 y 38.

Expediente núm. 55.—Títulos denunciados por don Francisco Hernández Escrivá: 5 cédulas, núms. 15.140 y 41, 19.611 al 13.

Expediente núm. 56.—Títulos denunciados por don Enrique Castellá Pera: 53 cédulas, números 6.823 y 24, 6.826 y 27, 887 y 88, 8.748 al 52, 9.638 y 39, 13.191 al 92, 13.194, 14.251 al 55, 3.641 y 42, 748 y 49, 7.384, 16.722 y 23, 8.848 y 49, 7.039 y 40, 17.261, 19.994, 6.079, 19.292 al 96, 19.317, 19.344 y 45, 14.499, 15.510 al 12, 15.520, 15.564 al 66, 15.576 y 77.

Expediente núm. 60.—Títulos denunciados por don Joaquín Pung Barfull: 15 cédulas, números 5.160, 15.936 y 37; 15.933 y 34, 2.018 y 19, 2.021, 9.331, 11.820, 12.679 al 81, 15.202 y 3.

Expediente núm. 70.—Títulos denunciados por The Royal Bank of Canada, Barcelona, en representación de varios clientes: 62 cédulas, números 778, 784, 1.119 al 33, 2.787, 3.026, 3.237, 5.308, 8.159, 8.300, 9.555 y 56, 10.267, 10.269 y 70, 10.273 al 78, 10.280, 11.235 y 36, 11.479, 14.513, 17.724, 7.923, 7.920, 5.028, 11.746 al 53, 11.944, 12.690, 15.406 al 12, 19.191 y 92.

Expediente núm. 71.—Títulos denunciados por doña Ana Vidal, viuda Grasset: 4 cédulas, números 1.639, 19.656 al 58.

Expediente núm. 72.—Títulos denunciados por don José María Pujador de Ventós: 15 cédulas, números 16.125 y 26, 19.336 y 37, 18.338, 19.005, 15.224 y 27, 3.448, 3.742, 3.744 al 46.

Expediente núm. 73.—Títulos denunciados por don Pancracio Cucurella: 48 cédulas, números 13.855 al 78, 13.880 al 82, 13.884 al 904.

Expediente núm. 74.—Títulos denunciados por doña Angela Valls Figueras: 5 cédulas, números 15.715, 15.747, 18.409 y 10, 18.412.

Expediente núm. 86.—Títulos denunciados por don Miguel Mestres Manobens: 22 cédulas, números 2.273, 6.506, 8.488 y 89, 8.491 al 95, 8.497 al 502, 8.504 al 8, 8.511 y 19.

Expediente núm. 88.—Títulos denunciados por doña Rosa Bonhome y Comas: 18 cédulas, números 1.887, 9.737, 12.658 al 61, 15.827, 17.043 al 47.

Expediente núm. 89.—Títulos denunciados por doña Josefa Font Torras: 3 cédulas, números 918 al 20.

Expediente núm. 93.—Títulos denunciados por don Amador Casals Larrotcha: 10 cédulas, números 9.379 y 80, 13.249, 12.757 y 58, 8.728 al 30, 8.732 y 33.

Expediente núm. 94.—Títulos denunciados por doña Dolores Batllori: 30 cédulas, números 19.907, 19.909 al 12, 9.112 al 16, 14.069 al 73, 12.493 y 94, 9.199, 10.811, 13.473, 2.624, 4.613, 994 al 96, 7.902 y 3, 10.649, 3.434 y 35.

Expediente núm. 96.—Títulos denunciados por doña Angela Rexach Sibils: 9 cédulas, números 18.153 al 60, 18.162.

Expediente núm. 97.—Títulos denunciados por doña Buenaventura Valls Serra en nombre propio y en representación de sus hermanos doña Teresa y don Santiago Valls Serra: 21 cédulas, números 829, 10.932 al 38, 15.521, 5.707 y 8, 5.878 al 76, 5.878 y 79, 17.005 al 7.

Expediente núm. 98.—Títulos denunciados por don Juan Pablo Bosch Tintorer: 47 cédulas, números 6.968 al 6.974, 6.976 al 85, 6.987 al 6.998, 7.000 al 17.

Expediente núm. 99.—Títulos denuncia-

dos por don Juan Casals Vilella: 3 cédulas, números 16.752, 17.972 y 73.

Expediente núm. 100.—Títulos denunciados por don Francisco Casals Vilella: 3 cédulas, números 4.218 al 20.

Expediente núm. 102.—Títulos denunciados por don Juan Oliver: 10 cédulas, números 14.317 y 18, 17.337 al 39, 10.584, 17.932, 17.955 al 57.

Expediente núm. 103.—Títulos denunciados por don Andrés Galiano Teixidó: 32 cédulas, números 16.289 y 90, 14.676 al 83, 17.340, 19.161 al 69, 58, 60, 17.427 al 31, 1.745 al 48, 1.750.

Expediente núm. 104.—Títulos denunciados por don Valentín Gui Font: 44 cédulas, números 16.528 al 33, 16.535 al 38, 16.540 al 47, 16.549 al 55, 16.763 al 75, 16.777 al 82.

Expediente núm. 107.—Títulos denunciados por doña Dolores Pijoan, viuda de Raventós: 18 cédulas, números 7.674, 9.154 al 58, 9.160 al 63, 9.165 al 69, 16.762, 16.847, 16.849.

Expediente núm. 108.—Títulos denunciados por doña María Company Torno: 25 cédulas, números 7.912 y 13, 11.321, 12.635, 14.439 al 46, 14.510, 14.638 y 39, 14.641 y 42, 17.459 y 60, 15.618, 17.986, 18.705 al 8.

Expediente núm. 109.—Títulos denunciados por doña Narcisca Ferrer Pollés: 25 cédulas, números 421, 446 y 47, 3.030, 5.178, 11.229 y 30, 11.926 al 28, 11.930 al 37, 11.939 al 43, 12.181 y 82.

Expediente núm. 116.—Títulos denunciados por don José Ballesta Figueras: 67 cédulas, números 1.424 y 25, 2.204, 2.804 al 6, 5.859, 5.868 al 71, 7.170 al 73, 7.273 al 77, 7.280 al 85, 7.480 y 81, 9.531, 9.533 y 34, 10.011 al 19, 10.020, 11.260, 13.468, 15.506 y 7, 17.051, 17.250 y 51, 17.254, 17.281 al 83, 17.285, 17.703 al 15, 17.924, 17.963.

Expediente núm. 119.—Títulos denunciados por los señores don José Masso Farrés y doña Elvira Clarasó: 10 cédulas, números 19.306, 11.901 y 2, 3.939, 3.940, 5.285 y 86, 7.512, 8.761, 6.788.

Expediente núm. 120.—Títulos denunciados por don José Andréu Frígola: 4 cédulas, números 18.826, 19.659 al 61.

Expediente núm. 121.—Títulos denunciados por don Luis Alfaro Munilla: 25 cédulas, números 2.701 al 4, 2.707 al 11, 2.716 al 21, 2.723 y 24, 2.726 al 28, 2.730 al 32, 2.734 y 35.

Expediente núm. 122.—Títulos denunciados por don Carlos Alfaro Fernández: 3 cédulas, números 10.592 y 93, 11.814.

Expediente núm. 123.—Títulos denunciados por don Salvador Robert Canted: 10 cédulas, números 5.941, 10.890 al 96, 14.489 y 90.

Expediente núm. 124.—Títulos denunciados por doña Antonia Pou, viuda de José Morató: 13 cédulas, números 17.454 al 58, 17.603, 17.661 al 65, 17.722 y 23.

Expediente núm. 125.—Títulos denuncia-

dos por doña Francisca Bassols Torras: 7 cédulas, números 2.096, 3.323, 3.748 y 49, 14.320 al 22.

Expediente núm. 127.—Títulos denunciados por don José Badía Figueras: 23 cédulas, números 17.494 al 500, 17.552 al 67.

Expediente núm. 128.—Títulos denunciados por los señores don Casimiro y don José Clapers Berenguer: 100 cédulas, números 827, 1.226, 1.598, 4.769, 4.778 al 81, 4.783 al 87, 4.789 al 97, 4.800 al 2, 4.804 al 17, 4.819 al 22, 4.824 al 26, 4.828 al 34, 4.836 al 38, 4.840 al 47, 4.849 al 61, 4.863 al 68, 5.280, 5.282, 7.535 y 36, 8.273, 10.106, 14.424, 14.426 y 27, 19.885.

Expediente núm. 130.—Títulos denunciados por los señores don José Pedrola Millán y doña Isabel García Vivé: 5 cédulas, números 14.303 y 4, 14.306 al 6.

Expediente núm. 131.—Títulos denunciados por doña Francisca Ballesté Ciurana: 3 cédulas, números 9.951, 9.953, 9.955.

Expediente núm. 132.—Títulos denunciados por don Eudaldo Sala Mitjans: 15 cédulas, números 9.527 y 28, 17.158, 14.355 al 61, 14.688 al 90, 15.731, 17.984.

Expediente núm. 133.—Títulos denunciados por la Banca Marsáns, Barcelona, en representación de varios clientes: 42 cédulas, números 1.498, 1.949 al 51, 2.274, 2.770, 4.438, 6.502, 9.078, 13.005 al 8, 14.259, 14.947 al 52, 6.279 al 85, 6.287 al 93, 6.296 al 303.

Expediente núm. 134.—Títulos denunciados por el Banco Comercial de Barcelona, Barcelona, en representación de varios clientes: 55 cédulas, números 6.868 al 72, 6.875 al 92, 10.381 y 82, 10.391 al 93, 12.416 al 19, 13.180, 1.879 al 1.881, 7.519, 18.371, 3.556, 3.839 al 42, 3.844 al 53, 3.955, 16.974.

Expediente núm. 136.—Títulos denunciados por don César Ferrer Padrosa y doña María Bosch Arnáu, indistintamente: 15 cédulas, números 293 al 95, 5.433 y 34, 18.741, 19.039 al 47.

Expediente núm. 137.—Títulos denunciados por doña Teresa Farreras Brunet y doña María Derbay Farreras: 16 cédulas, números 842 y 43, 8.135, 9.044 y 45, 9.047 al 51, 10.521 al 23, 10.525 y 26, 10.560.

Expediente núm. 138.—Títulos denunciados por doña Francisca Ferré Panadés: 1 cédula, número 15.062.

Expediente núm. 139.—Títulos denunciados por don Juan Bañón Martínez y doña Teresa Castellá Anglada: 1 cédula, número 17.217.

Expediente núm. 141.—Títulos denunciados por doña Teresa Salari Cañadell: 5 cédulas, números 1.306, 1.484 y 85, 15.360 y 61.

Expediente núm. 142.—Títulos denunciados por doña Pilar Cabrer Font del Sol, viuda de Miguel Martí Beya: 12 cédulas, números 4.527, 8.382 al 84, 9.564,

9.598. 12.569 y 70. 14.030, 16.356 y 57, 17.222.

Expediente núm. 143.—Títulos denunciados por don Emilio Roviralta Astoul: 1 cédula, número 2.105.

Expediente núm. 144.—Títulos denunciados por don Joaquín Elías Sanvicéas, Figueras: 3 cédulas, números 8.697 al 99.

Expediente núm. 145.—Títulos denunciados por don Enrique Sagrera Juliá: 135 cédulas, números 109 y 10, 817, 859 al 61, 863 al 74, 877 y 78, 935 y 36, 1.001 y 2, 1.004, 1.138 y 39, 1.303, 1.402 al 5, 1.560, 1.857 al 60, 1.888 y 89, 1.891 y 92, 2.202, 2.288, 2.438 y 39, 3.486, 3.536 al 39, 4.626, 4.628, 5.017, 6.631 y 32, 7.445, 7.694 al 99, 7.701 al 5, 8.345 al 48, 10.082 al 86, 10.252, 10.508, 10.889, 10.939 y 40: 11.478, 11.501 al 3, 11.505 y 6, 13.044, 13.493, 13.763, 13.765 al 71, 14.169, 14.461, 15.569 y 70, 15.573, 15.707 al 9, 16.145 y 46, 16.848, 16.877 y 78, 16.918, 16.994 y 5, 16.996 al 17.003, 17.345 al 47, 18.121, 18.189 al 92, 18.372 y 73, 18.669, 18.777, 19.718, 19.955.

Expediente núm. 147.—Títulos denunciados por don Fedipe Guillén Iglesias: 6 cédulas, números 6.657, 7.595, 10.332, 11.461, 11.705, 16.730.

Expediente núm. 148.—Títulos denunciados por doña Micaela Castellarnáu Guiri: 9 cédulas, números 3.956 al 60, 8.451 al 53, 13.657.

Expediente núm. 149.—Títulos denunciados por doña Leonor Castellarnáu Guiri: 8 cédulas, números 10.864, 10.962 al 65, 10.967 al 69.

Expediente núm. 150.—Títulos denunciados por don Juan Balart Jordana: 15 cédulas, números 798 al 805, 806, 6.819, 7.973, 10.911 al 14, 13.474, 17.958.

Expediente núm. 151.—Títulos denunciados por don Rogelio Dubá Clota: 5 cédulas, números 5.113 y 14, 5.116 al 18.

Expediente núm. 152.—Títulos denunciados por doña Dolores Roca Guasch: 36 cédulas, números 2.364, 5.350 al 53, 5.355 y 56, 7.886 y 87, 8.531, 8.668, 11.711 al 15, 11.782 al 84, 11.786 al 89, 14.686 y 87, 16.425, 17.696 al 98, 17.919 al 21, 19.620 al 22.

Expediente núm. 153.—Títulos denunciados por doña María Carbó Pérez, viuda de Bassas, en representación de sus hijos, don Andrés y doña María de las Nieves Bassas Carbó: 10 cédulas, números 18.769, 3.130, 16.463, 18.334, 17.985, 10.771, 18.781, 10.996, 8.877, 18.755.

Expediente núm. 154.—Títulos denunciados por doña Emilia y doña Mercedes Noguera Prat: 8 cédulas, números 8.162 y 63, 8.165 al 70.

Expediente núm. 155.—Títulos denunciados por doña Josefa Balaguer Oliva: 11 cédulas, números 901 al 3, 905, 1.488 al 92, 5.490, 15.130.

Expediente núm. 158.—Títulos denunciados por don Enrique Serradell Marfá: 2 cédulas, números 14.724 y 25.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, advertimos que si en el tér-

mino de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, procederemos a la tramitación correspondiente para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 10 de junio de 1940.—Luis Figueras Dotti, Consejero-Delegado. 3.318-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Secretaría

Relación del pleito incoado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 16.237, don Luis Ruiz Flores y otros contra orden expedida por el Ministerio de Comunicaciones en 20 de abril de 1940 sobre escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina civil.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario decano, Cipriano Martín-Blas.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 15.180, Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de Presidencia en 22 de mayo de 1935 sobre despido de varios obreros.

Pleito número 15.215, Compañía Telefónica Nacional de España contra orden expedida por el Ministerio de Presidencia en 31 de mayo de 1935 sobre declaración incompetencia para resolver recursos sobre despidos de obreros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al

público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario decano, Cipriano Martín-Blas.

### LA CORUÑA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital se sigue expediente promovido por don Narciso Gómez Amor, como representante legal de su esposa, doña María Antonia Ponte Gómez, vecinos de Cambre, en este partido, para que se declare el fallecimiento de María Carmen Ponte Gómez, hija de Manuel y Dolores, natural del lugar de Cebre, Ayuntamiento de Cambre en ese partido judicial, de cuarenta y siete años de edad, la cual desapareció de su domicilio hace unos veintiocho años, sin que se tuviesen noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de dicho expediente por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 4 de mayo de 1940. El Juez (ilegible).—El Secretario Dr. José Otero.

3.073-X-A J y 2.ª 14-6-940

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente de extravío de valores que se sustancia a instancia de don Juan Pablo Bosch Tintorer, representado por el Procurador don Julián Valón, por el presente se hace pública la denuncia del extravío o sustracción de los siguientes títulos:

Veintiún títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado Español por 100, emisión 1 de octubre de 1927, de importe nominal 45.620 pesetas, según detalle que a continuación se transcribe:

Trece títulos, serie A, números 9.487 a 89, 115.955, 150.729 a 33 y 178.049 a 52.



Ocho títulos, serie B, números 4.137 y 38, 34.040, 34.045 a 47, 34.061 y 43.449.

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vencidos o por vencer, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor del demandante. Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los títulos expresados para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho o a oponerse a la solicitud de la parte actora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 7 de junio de 1940. El Secretario judicial, José Dalmau.

3.330-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera instancia número 18 de Madrid, se hace público que en el referido Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Buenaventura Rubio Soler, que nació en Madrid el 14 de julio de 1860, en la calle de la Paloma, número 53; hijo legítimo de don Juan Rubio y de doña Rafaela Soler, el cual desapareció de su último domicilio en esta capital, en estado de soltero, hace más de cincuenta años, y cuyo expediente se incoó a instancia de su sobrina doña María Felisa Alonso Rubio.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1940.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, Cándido García.

3.331-X-A J

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue a instancia de don Miguel Sánchez García, comerciante de esta plaza, con establecimiento en calle Murillo, números 5 y 7, en el que se declaró

a dicho señor en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, se convoca a Junta general de acreedores para tratar de la proposición del convenio presentada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, el día 15 de julio próximo y hora de las dieciséis, pudiendo concurrir los acreedores, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente, o bien su cesionario por endoso o transferencia con el título justificativo de su crédito, advirtiéndoles que en esta Secretaría tienen a su disposición, hasta el día señalado, los antecedentes a que alude la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan tomar las notas y obtener las copias que estimen oportunas.

Y para su debida publicidad se exp de el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 5 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.329-X-A J

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia del extravío por haber sido sustraído en el periodo de dominación marxista por el titulado Consejo Nacional de Ferrocarriles, de un título de la Deuda Ferroviaria, amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de 1925, número 13.018, serie B, de cinco mil pesetas nominales, que la aludida Sociedad Banco Hispano Americano constituyó en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el 17 de enero de 1936, para afianzar el contrato que don Antonio Contreras López Atochero había establecido con la mencionada Compañía.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalándose el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos

el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1940.—El Juez, Enrique García. El Secretario (ilegible).

3.528-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pascuala Sastre Borregón, natural de Aragoneses (Segovia), hija de Juan y de Agueda, soltera, que falleció en Madrid a los ochenta años de edad, en la calle de Eloy Gonzalo, número 7, promovido dicho expediente por don Leoncio Vallejo Sastre, y en el que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha señora y que la herencia la reclaman sus sobrinos don Fernando San Román Sastre, don Leoncio, don Melchor y doña Petra Vallejo Sastre, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1940.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.527-X-A J

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume se han seguido autos sobre suspensión de pagos del Banco de Castilla, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada a escrito de la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, representada en la actualidad por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramarén, publicar el presente, haciendo saber el fallecimiento de don Alejandro Arizcún y Moreno, que formaba parte de la expresada Comisión liquida-

dora, y en sustitución por don Germán García Muñoz, según acta en sesión celebrada en 28 de mayo de 1939, así como también que desde el día 27 de diciembre último la expresada Comisión liquidadora del Banco de Castilla está formada por los siguientes señores: don Angel Palacios y García como Presidente; don Antonio María Fabie y Gutiérrez de la Rassa como Vicepresidente, y, además, don Jaime Mac-Veigh y Fernández, don Eloy Tuya García y don Germán García Muñoz.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1940.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

3.325-X-A J

#### LA HABANA

Dr. Angel Arturo Felipe Díaz Soto, Abogado y Notario público del Colegio y distrito de la ciudad de La Habana.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante mí y en la Notaría a mi cargo cursan los autos de la declaratoria de herederos de don Eduardo García y Marugán, natural de Madrid (España), de cincuenta y ocho años de edad en el año mil novecientos treinta y cinco, casado, hijo de Simón y de Encarnación, y que falleció en esta ciudad el día 11 de agosto de 1938 en su domicilio, calle Montoro, número 114 moderno, la cual ha sido promovida por su viuda, señora Rufina Inglés y Ortega, natural de Guadalajara, ciudadana española, mayor de edad y viuda del causante, con el fin de que se le declare su única y universal heredera por no haber dejado ascendientes ni descendientes naturales ni legítimos de ninguna clase, así como tampoco herederos colaterales de ningún género, y siendo, por tanto, su única y universal heredera. Y a los fines de lo dispuesto en el artículo 985 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido Eduardo García y Marugán, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante esta Notaría a mi cargo, sita en la calle Empedrado, 264, esquina a Aguiar, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a recla-

marla, apercibidos de paralles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en La Habana, a 9 de enero de 1940.—El Notario, Dr. Angel Arturo Felipe Díaz Soto.

3.334-X-A J

#### FONSAGRADA

Don José Antonio Blanco Conso, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de Fonsagrada y su part do.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Indalecia Vega Pérez, intervenida de su esposo, Manuel Arango, mayores de edad, vecinos de Naraja, en este municipio, se tramita expediente para que se la declare, en unión de sus hermanos José María, Francisco, Secundino Antonio, Rosalía y Amadora Vega Pérez, herederos por partes iguales de su hermano de doble vínculo Manuel Vega Pérez, que falleció sin haber otorgado testamento ni dejado sucesión el día 6 de octubre de 1932, en el lugar de Restromeiro, de este Ayuntamiento; y a su viuda, Petronila Alvarez Fresno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con los justificantes de su derecho, previniéndoles que si no lo verifican sufrirán el perjuicio consiguiente.

Fonsagrada, 17 de mayo de 1940.—El Juez, José Antonio Blanco.—El Secretario, M. Gómez.

3.354-X-A J

#### MADRID

##### Edicto

Por doña María Fernández de Cañada, mayor de edad, casada con don Antonio Muro Gómez, domiciliada en esta capital, calle de Doña Bárbara de Braganza, número 5, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, número 11, por medio de repartimiento, expediente en solicitud de que se declare la ausencia legal de su citado esposo don Antonio Muro Gómez, natural de Málaga e hijo de Miguel y Auro-

ra, habiendo manifestado dicha interesada que a fines de enero o primeros de febrero de 1939, hallándose con su repetido esposo en Villajuiga, provincia de Gerona, se separó del mismo marchando a Francia y suponiendo que el también pasaría a dicho país, aunque no pudo saber allí su paradero, y regresada a España en el verano último, y única y únicamente por conductos harto indirectos e inseguros, tuvo referencias tan diferentes, vagas y aun contradictorias, que en algún momento llegó a considerarse viuda, sin haber vuesto a tener noticias directas suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la incoación de dicho expediente por medio del presente, que se publicará, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico diario de esta capital.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.350-X-A J 1.º 14—6—940

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente seguido a instancia de Segundo Nicanor Andia Aguilar, natural de Madrid, hijo de José y de Delfina, que nació el día primero de junio de mil novecientos cuatro, sobre que se adicione a dichos nombres el de Eduardo, con el que es conocido y viene usando desde su niñez, se anuncia por medio del presente tal solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Juez de Primera Instancia Felina de Arín.

3.347-X-A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, Secretaría vacante, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Salcedo Vicente, sobre revisión de pagos, en los que se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. R. Valcarce.—Juzgado de Primera Instancia número doce.—Madrid, 17 de mayo de 1940. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con la escritura de mandato y documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve al Banco Hipotecario de España y en su nombre y representación al Procurador don Ruperto Aicua, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el escrito a que se prevé, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía. De dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento, al demandado don Eugenio Salcedo Vicente, por término de doce días, en atención a la distancia en que reside, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma determinada para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la ley previene por las copias simples de la demanda y documentos, a fin de que en expresado término comparezca en autos y la conteste, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al primer otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba para en su lugar oportuno. Al segundo, librese el exhorto que se pide, a los fines interesados. Al tercero, desglóse el poder, dejando testimonio en relación.

Lo manda y firma S. S. Dov fe Francisco R. Valcarce.—Ante mí, P. S. Emilio Esteban” (Rubricados).

Librado exhorto para el emplazamiento del demandado don Eugenio Salcedo Vicente, ha sido de-

vuelto con diligencia de no haber podido llevarse a efecto el emplazamiento acordado por haber fallecido expresado señor, y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto tal diligencia de emplazamiento a los herederos y causahabientes que resulten de dicho señor por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y “Boletín Oficial” de la provincia, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría a disposición de aquéllos.

Madrid, 8 de junio de 1940.—  
El Secretario, Emilio Esteban,  
3.351-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de doña Manuela Alvarez Pacheco, asistida de su esposo, don Antonio Esperanza Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Raimundo de Dalmáu y Domingo y en su caso contra la herencia vacante del mismo, sobre pago de pesetas y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados para que comparezcan en los autos, fijándoles para ello la mitad del término anteriormente concedido, o sea el de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de dichos demandados, se les hace dicho llamamiento por medio del presente edicto, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a 6 de junio de 1940 El Secretario, P. S., (ilegible).—V.º R.º El Juez de Primera Instancia (ilegible),  
3.352-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JAÉN

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén. Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Granada se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

- Antonio Moreno Pérez, casado albañil, vecino de Linares.
- Sebastián Peñalver García, casado, albañil, vecino de La Carolina.
- José Orozco López, casado, empleado, vecino de Linares.
- Antonio Lázaro Fernández, casado, vecino de Linares.
- Mariano Sánchez Medina, casado, campesino, vecino de Linares.
- Diego Flores Sánchez, casado, Abogado, vecino de Andújar.
- Remigio Soriano Palomares, soltero, estudiante, vecino de Baeza.
- José Raya Ortega, soltero, vecino de Huelma.
- Manuel Nieto Gómez, casado, industrial, vecino de Linares.
- María Josefa Herrera Mata, casada, sus labores, vecina de Linares.
- Juan José Collado López.
- Antonio Pérez Cárceles.
- Hilario López Albatela.

José Loro Pérez,  
Ricardo Ruiz Rodríguez,  
Ángel Punzado Bustos,  
Diego Rodríguez Lara,  
Antonio Prados Domínguez,  
José María Jordán Castellanos,  
Juan Antonio Jordán Castellano,  
R. P. 14.713-14.715  
**BARCELONA**

Don Emilio Serrano Villafañe. Teniente provisional de Caballería. Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

Fausto Garrida Jofre, de 59 años, casado, industrial, natural de Lerda y vecino de Villanueva y Geltrú, plaza del Mercado, 2 (Barcelona).

Juan Saladich Viladom, de 29 años, casado, albañil, natural de Vich y vecino de Sabadell, calle San Jaime, número 19 (Barcelona).

José Banús Segalés, de 53 años, casado, ganadero, natural y vecino de Santa Perpetua de la Moguda, calle Santiago Rosinol, número 1.

José Gudiol Boixaderas, de 31 años, soltero, curtidor, natural y vecino de Vich.

Jaime Gudiol Boixaderas, de 26 años, soltero, curtidor natural y vecino de Vich.

Jaime Ribera Regualt, de 44 años, casado, médico, natural y vecino de de Surta, Avenida del Caudillo, 1.

Agustín Pellicer Carreras, de 38 años, casado, labrador, natural de Montblanch (Taragona) y vecino de Villafranca del Panadés.

José Masana Nicolau, vecino de Villafranca del Panadés.

Víctor Ferrer Peralta, vecino de Villafranca del Panadés.

R. P.—14.874-14.876 y 14.879

**BILBAO**

Don Enrique Rodríguez Lacín y Romero, Juez Instructor Provincial Militar de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, se instruyen expedientes contra:

Eugenio Anchitia Cortázar, viudo, vecino de Vedia (Vizcaya), cumpliendo condena en la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Félix Arnáiz Padones, cocinero, casado, vecino de Bilbao.

Hermenegildo Gamboa Vergara, ebanista, casado, vecino de Bilbao.

Plazuela de Zumárraga, 6, segundo.  
Midal Jáureguiberta Aguirregoitia,

empleado, casado, vecino de Bilbao. Plaza de la Encarnación, 4, primero.  
Lino Fernández Aldazabal, vecino de Bilbao. Urquijo, 55, primero.

Pedro Gallego Olza, viajante, casado, vecino de Bilbao, anteriormente en Iralabarri, 2, tercera Avenida.

Ignacio Zubizarreta Amuchástegui, procurador, casado, vecino de Vergara, Barrencalle, 27.

José Luis Ugarte Ugarte, casado, vecino de Bilbao.

Emilio Ubeerna Riveras, casado, vecino de Bilbao, Marzana, 14, 4.º.

Ángel Torres Rodríguez, calderero, casado, vecino de Alfaro (Logroño), Novia Salcedo, 22, tercero.

Daniel Martínez Blanco, vecino de Bilbao.

Ángel Jiménez Eguizabal, casado, vecino de Bilbao, domiciliado anteriormente en Artasamián, 3, cuarto.

Isidro Barrio Larroy, empleado, casado, vecino de Bilbao. Campo Volantín, número 6, tercero.

Victor Arana Expósito, jornalero, casado, vecino de Bilbao.

Julio Agüera Cadiñanos, ordenanza médico e collar, casado, vecino de Bilbao, Santa María, número 2.

Pedro Abando Beascochea, jornalero, casado, vecino de Bilbao, Euskalduna, número 35.

Enrique Eguía Errasti, procurador soltero, vecino de Valmaseda. Cosme Echavarr eta, 1, 1.º derecha.

Rafael Carbonell Amor, comerciante, casado, vecino de Barrio de la Peña.

Realinos Fernández López, confitero, soltero, vecino de Bilbao. Zamacola, 25, 2.º derecha.

Gracián Iturrioz La a. perito mercantil, soltero, vecino de Villafranca de Oria (Guipúzcoa) en la actualidad cumpliendo condena en Prisión Central (Burgos)

Julián Tubez Sanz de Ojeda, constructor de obras, casado, vecino de Bilbao, actualmente sufriendo condena en la Prisión Central de Burgos.

Ramón Fernández de Castro y Artaza, médico, casado, vecino de Munguía.

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se incoan expedientes contra: Higinio Quintana Guinea, vecino de Orduña.

Marcos Echeita Zugadi, de 50 años, casado, comerciante, vecino de Bilbao.

José Luis Ansó Alonso de Celsada, abogado.

Antonio Vicandi Ansonogu, de 62 años, casado, industrial, vecino de Ondárroa.

Don Ramón Zoido Gallardo, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, se instruyen expedientes contra:

Daniel Abechuchó Zabala, vecino de Bilbao.

Aquilino Bartures Onaindia, vecino de Bilbao.

Adrián Urbaso Urculu, vecino de Bilbao.

Domíngolo Olivares Zabala, vecino de Bilbao.

José de Losada Dicenta, casado, ingeniero, vecino de Bilbao.

Antonio García Murillo, vecino de Bilbao.

Francisco Jiménez Cancho, carabinero, vecino de Bilbao.

José Sáenz Santa María, vecino de Bilbao.

Casimiro Aguado Picado, vecino de Bilbao.

Esteban Hermosilla Marzo, vecino de Bilbao.

Manuel Naveira Lago, vecino de Bilbao.

Domingo Iglesias Lobeira, vecino de Bilbao.

Nemesio Castela Benito, vecino de Bilbao.

Materna Rojo Blanco, vecino de Bilbao.

María Teresa Urruchua Castillo, vecina de Bilbao.

Rosario Miguélez León, vecina de Bilbao.

Jenara León Folgado, vecina de Bilbao.

Teresa Miguélez León, vecina de Bilbao.

Juan Mendiola Vidaurrazaga, vecino de Bilbao.

José María Ruiz de Angulo, vecino de Bilbao.

Pascual Romeo Navarra, vecino de Bilbao.

Eustaquio Pascual Muñoz, vecino de Bilbao.

Aurelio Villamor Fernández, vecino de Bilbao.

José María Cendova Menchaca, vecino de Bilbao.

Miguel Concejo León, vecino de Bilbao.

Aureliano García Fernández, vecino de Bilbao.

Benito Celaya Sarrías, vecino de Ondárroa.

R. P.—14.881-14.944